

**Propuesta de revisión y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
en el Trabajo en la Organización Clínica Putumayo**

Sonia Milena Mesías Montenegro

Valeria Gutiérrez Rincón

Camila Zoraya Vargas Gómez

Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el trabajo

Escuela Colombiana de Carreras Industriales - ECCI

Escuela Colombiana de Carreras Industriales - ECCI

Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el trabajo

Seminario de investigación

Abril de 2023

Propuesta de revisión y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Organización Clínica Putumayo

Sonia Milena Mesías Montenegro

Valeria Gutiérrez Rincón

Camila Zoraya Vargas Gómez

Profesor: Gonzalo Yepes

Escuela Colombiana de Carreras Industriales - ECCI

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el trabajo

Seminario de investigación

Abril de 2023

Tabla de Contenido

Introducción	7
1. Título de la propuesta	8
2. Problema de investigación	8
2.1. Descripción Del Problema	8
2.2. Formulación del problema	9
3. Objetivos de la investigación	9
3.1. Objetivo General	9
3.2. Objetivos Específicos.....	9
4. Justificación y delimitación.....	9
4.1. Justificación.....	9
4.2. Delimitación	11
4.2.1. Delimitación temporal	12
4.2.2. Delimitación espacial	12
4.2.3. Delimitación operacional	12
4.2. Limitaciones	12
5. Marco De Referencia	12
5.1. Estado del arte nacional.....	12
5.2. Estado del arte internacional	22
5.3. Marco teórico	25
Marco legal.....	31
5.3.1. Códigos	31
5.3.2. Leyes	32
5.3.3. Resoluciones.	33
6. Marco Metodológico de la Investigación.....	37
6.1. Paradigma.....	37
6.1.1. Método de investigación	38
6.1.2. Tipo de investigación	38
6.2. Fases de estudio.....	39
6.3. Recolección de información.....	40
6.3.1 Fuentes primarias	40
6.3.2. Fuentes secundarias	40
6.3.3. Población	40
6.3.4. Materiales	41
6.3.5. Técnica	41
6.3.6. Procedimientos	42
6.4. Análisis de la información.....	42
7. Resultados	44
7.1. Desarrollo objetivo específico número 1:	44
Grafico No. 3.....	45
7.2. Desarrollo del objetivo específico número 2.....	56
7.3. Desarrollo objetivo específico número 3:	73

7.3.1. Listado de Estándares mínimos que están pendientes de cumplimiento	73
8. Análisis Financiero (costo – beneficio).....	90
8.1. Gestión humana.....	90
8.2. Recursos físicos.....	90
9. Conclusiones y Recomendaciones	93
9.1. Conclusiones	93
9.2. Recomendaciones.....	94
10. Referencias	97

Lista de tablas

Tabla No. 1 Cronograma del Proyecto.....	44
Tabla No. 2 Descripción de los tipos de riesgo GTC 45 de 2012.....	90
Tabla No. 3 Descripción de niveles de daño	90
Tabla No. 4 Determinación de nivel de eficiencia.....	90
Tabla No. 5 Valoración de riesgo, consecuencias y probabilidad de ocurrencia.....	90
Tabla No. 6 Identificación de peligros evaluación y valoración del riesgo	90
Tabla No. 7 Ítems de los estándares del SG-SST.....	90
Tabla No. 8 Evaluación de proveedor, contratista y subcontratista SG-SST	90
Tabla No. 9 Revisión por la alta dirección	907
Tabla No. 10 Costos de gestión humana	90
Tabla No. 11 Recursos físicos necesarios para la implementación del SG-SST	90
Tabla No. 12 Escala de multas acordes al decreto 0472 de 2015	90

Lista de gráficas

Gráfico No. 1 Diagrama de gantt del proyecto	59
Gráfico No. 2 Matriz ciclo PHVA: estándares mínimos SG-SST. Valores y calificación	6146
Gráfico No. 3 Desarrollo por ciclo PHVA de la Clínica Putumayo S.A.S. ZOMAC.....	61
Gráfico No. 4 Apropiación del ciclo PHVA	611
Gráfico No. 5 Personal administrativo	61
Gráfico No. 6 Ficha técnica del indicador.....	61
Gráfico No. 7 Reuniones de apoyo para la correcta identificación de peligros	61
Gráfico No. 8 Fragmento documenación norma GTC 45	61
Gráfico No. 9 Clasificación de riesgos físicos	661
Gráfico No. 10 Equipo de trabajo del sistema SST.....	61
Gráfico No. 11 Disposición de cortopunzantes	61
Gráfico No. 12 Disposición de residuos	61
Gráfico No. 13 Riesgos asociados a trabajos en alturas.....	61
Gráfico No. 14 Matriz legal de riesgos sector salud	616
Gráfico No. 15 Formato de gestión del cambio	61

Introducción

Este estudio, parte de las disposiciones legales que deben cumplir las organizaciones en la actualidad, para cumplir con la normativa que exige para los empleadores, en el caso específico de la organización se ve inmerso en una necesidad que emerge para propender por el mejoramiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el que actualmente cuenta la organización Clínica Putumayo, fundada en 2019 con un sistema de gestión inmaduro al que se pueden realizar aportes que contribuyan a cumplir los requisitos normativos estipulados en el decreto 1072 de 2015.

Uno de los factores que contribuirán al éxito en la ejecución del sistema es el compromiso que debe adquirir en este proceso la gerencia de esta empresa que debe estar adecuada a una cultura organizacional basada en la cooperación, para que esta sea transmitida a todos los niveles de la organización y así lograr de igual manera el compromiso y cumplimiento de todos los colaboradores de la organización.

Así, se le dará inicio al presente proyecto realizando una etapa de diagnóstico del estado actual del cumplimiento de cada uno de los ítems establecidos en la norma y que son los mínimos exigidos, posterior a ello se realizará el análisis sistemático de los hallazgos que tendrían una clasificación de pendientes y finalmente se realizará los aportes correspondientes a mejorar y a su vez incrementar el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización objeto de investigación.

1. Título de la propuesta

Propuesta de revisión y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la organización Clínica Putumayo.

2. Problema de investigación

2.1. Descripción Del Problema

La organización Clínica Putumayo, una institución que presta servicios de salud de III y IV nivel de complejidad, fue creada en el mes de julio de 2019 con una habilitación de los servicios de: Urgencias, Quirófano, Unidad Materna, Imágenes diagnosticas, Laboratorio clínico y consulta externa; en ese momento la organización contaba con una capacidad instalada de 120 colaboradores con vinculación directa a la organización, 20 personas vinculadas a través de una empresa temporal quienes apoyan en el proceso de limpieza y aseo y vigilancia, adicional a 30 personas que tienen un vínculo con la organización a través de la prestación de servicios.

Hoy por hoy la capacidad instalada de la organización ha aumentado, pues cuenta con mayor número de servicios y mayor complejidad, que a su vez han implicado el crecimiento de su estándar de personal. La organización cuenta con los servicios de: Unidad de cuidados intensivos adultos, Unidad de cuidados intensivos neonatales, ampliación de camas hospitalarias, hemodinamia, resonancia; y cuenta con una planta de personal distribuida de la siguiente manera: 450 colaboradores con la organización, 70 terceros que apoyan con los servicios de aseo, limpieza y vigilancia, y 100 vinculados por contrato de prestación de servicios.

Esto genera que en los dos años de operaciones de la organización revise su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y decida que es necesario actualizarlo conforme se va realizando la apertura de nuevas áreas y crecimiento en número de colaboradores de la organización, más cuando la normatividad es cambiante y se actualiza rápidamente, por eso un

sistema de gestión con una trayectoria de 2 años, con un incremento de servicios asistenciales debe revisarse para proponer su actualización.

2.2. Formulación del problema

¿El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la organización Clínica Putumayo requiere ser revisado para dar paso a su actualización?

3. Objetivos de la investigación

3.1. Objetivo General

Revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Putumayo apoyado en los requisitos mínimos que solicita la resolución 0312 de 2019, y generar la propuesta de actualización de dicho sistema.

3.2. Objetivos Específicos.

Realizar la autoevaluación de cumplimiento de los estándares mínimos enmarcados en la resolución 0312 de 2019 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización Clínica Putumayo.

Realizar la identificación de peligros y valoración de los riesgos existentes con el apoyo de la guía de la norma GTC45 de 2012.

Generar la propuesta del diseño documental del SG-SST sistema que permita lograr el cumplimiento de los estándares que se encuentran pendientes de cumplimiento en la organización Clínica Putumayo.

4. Justificación y delimitación

4.1. Justificación

Cada día se vuelve un factor de mayor trascendencia cuidar de la salud de los colaboradores que hacen parte de las organizaciones, es por ello que hablar de crear y mantener un sistema de

gestión de la seguridad y salud en el trabajo acorde a las necesidades propias de las empresas es relevante incluso en temas de responsabilidad social empresarial; por eso hoy por hoy las organizaciones invierten gran parte de sus esfuerzos en realizar análisis de las condiciones de trabajo de sus trabajadores, para así ejecutar acciones que vayan encaminadas a temas de confort y bienestar laboral, y no solo hablando de un tema físico sino que a su vez cobra mayor importancia y trascendencia el tema de la seguridad mental. Cuando las empresas diseñan sus procesos con una valoración de los riesgos presentes, se puede optimizar la ejecución de mejoras para disminuir accidentes y enfermedades laborales y anticiparse a generar las acciones necesarias.

A nivel nacional, el Ministerio de Trabajo es la entidad que debe garantizar que todos los trabajadores que las empresas cuenten con unas mínimas condiciones, para que estos puedan ejercer sus labores de una manera adecuada, es por ello que a través del Código Sustantivo del Trabajo, que ha sido actualizado en el decreto 1072 de 2015 y con la resolución 0312, además de otras normas que así lo regulan, dicha normatividad con la que este ente de control realiza auditoría, seguimiento y control a las organizaciones.

Por eso, para todas las organizaciones legalmente constituidas es prioritaria implementar y cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que el incumplimiento de la normatividad implica que para la empresa conlleve la materialización de riesgos y sanciones económicas e incluso hasta el cierre de la prestación de servicios sanitarios.

Con la emergencia sanitaria de 2020 para el sector de la salud fue inminente reforzar sus sistemas de vigilancia epidemiológica en riesgo biológico, el riesgo al que se ven expuestos los trabajadores del sector salud en mayor proporción, lo que hizo que los esfuerzos de las empresas del sector salud se enfocarán más en este riesgo y de alguna u otra manera se dejándose los otros

riesgos existentes. Así, el sistema de gestión se desvió para esa rama del cuidado y la prevención de los trabajadores.

También se considera que las organizaciones del sector de la salud son continuamente visitadas para la verificación de condiciones de habilitación por auditores, parte de secretarías de salud municipal o departamental de cada territorio, por lo que para la organización Clínica Putumayo es relevante mantener actualizados sus procesos y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que están en los estándares de habilitación de los servicios de salud.

Adicional a todo ello, el departamento del Putumayo aún es considerado una zona roja o punto de conflicto armado y por ende una zona de alta exposición a riesgo público, además de posible contagio de enfermedades endémicas.

Por todo lo expuesto anteriormente, una vez que el Ministerio de Salud definió que la emergencia sanitaria iba hasta el 30 de abril de 2022, se hizo necesario realizar todo el proceso de actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la organización Clínica Putumayo se ha convertido en un factor clave dentro de los procesos de vinculación laboral mencionar que cumple con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, en la validación de su autoevaluación aún tiene un porcentaje muy por debajo de lo correspondiente, es por ello por lo que el presente trabajo generará un aporte importante para la organización.

4.2. Delimitación

La presente investigación brindará a la organización Clínica Putumayo, las herramientas que le permitan realizar la actualización de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en los cambios organizacionales que ha tenido.

4.2.1. Delimitación temporal

Esta delimitación se delimita en un periodo definido entre marzo de 2022 a junio de 2022.

4.2.2. Delimitación espacial

El municipio de Puerto Asís, Putumayo, se desarrolla esta investigación.

4.2.3. Delimitación operacional

Para el desarrollo de la presente investigación la Empresa CLINICA PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC tiene como actividad económica la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad con internación.

4.2. Limitaciones

Una de las limitaciones presentadas en el desarrollo de este trabajo de investigación es la distancia de 2 personas que forman parte de este proyecto, pero se contrarresta con la información brindada por la organización de manera virtual. Esta limitación ha generado que el proceso de consecución de la información sea más largo.

5. Marco De Referencia

5.1. Estado del arte nacional

En la empresa de consultoría ITTUS, Pinzón y Pinzón (2022) proponen la realización de una Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa ITTUS Consultores Asociados S.A.S; Los autores logran el objetivo general con la el apoyo de instrumentos y herramientas que aplican y desarrollan en el marco de su propuesta, el propósito de los autores es que su trabajo marque un aporte significativo, que su investigación genere espacios de bienestar a los colaboradores, que la percepción de confort y seguridad se pueda medir y cuyos resultados sean positivos; al realizar la evaluación inicial los autores evidencian un 62.4% de cumplimiento de estándares; luego con el desarrollo y aporte documental

que realizan esperan lograr la completitud de este porcentaje, sin embargo su enfoque esta enmarcado en el confort de los puestos de trabajo, en esa via realizan sus recomendaciones.

Avellaneda y tejada (2022) realizan un proyecto titulado Propuesta de actualización del SG-SST existente en la empresa Clima Aire S.A.S. Este proyecto surge tras la necesidad imperante que tiene la empresa, ya que ha incrementado su portafolio de servicios y eso hace que se cree un departamento de ventas ya consolidado, por ende las exigencias normativas cada vez que la organización amplia su número de trabajadores son más amplias; por ello y con la preocupación que tiene la organización del control a la exposición de diferentes riesgos de sus colaboradores, permite la realización de este proyecto, que le permite ampliar el cumplimiento de los requisitos mínimos que se encuentran determinados en la normatividad.

El Ministerio de Trabajo establece el Decreto 1072 de 2015, en este decreto se adoptan medidas que permitirán a las organizaciones que se implemente y se dé cumplimiento a los diferentes parámetros que se exige para un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

En este trabajo los autores Avellaneda y Tejada (2022), resaltan lo importante que es cumplir con la norma que los rige y que se encuentra vigente, así mismo exponen que, con el presente trabajo, es necesario supervisar y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que en la empresa CLIMA AIRE SAS se crea e implementa, pero no se estipulan los riesgos y peligros a los que se exponen los colaboradores en el área.

Dentro de la investigación se encontró como aporte al sistema de gestión el proyecto denominado Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa de tecnología en la ciudad de Bogotá (Santamaria y Tejada, 2020) esta investigación se hizo en una empresa tecnológica en Bogotá, la cual hace parte del sector de comercialización de

equipos tecnológicos de comunicaciones, para lograr identificar cual es el estado real, y posterior adicionar las falencias y necesidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, estos autores inician con el diagnóstico inicial acorde a los estándares exigidos en la resolución 0312 de 2019, para ello aplican una serie de instrumentos e identifican el porcentaje real de cumplimiento, para poder de esta manera realizar la exposición y valoración de los peligros, ya la organización contaba con una versiona anterior, pero no era actualizada en el tiempo, por ello los autores proponen realizar la actualización y avanzar en el diseño del sistema; Para finalizar los autores, Santamaría y Tejada (2022) realizaron un ajuste teniendo en cuenta la normatividad colombiana y sus exigencias con el fin de asegurar el adecuado desempeño del sistema de Gestión y siempre bajo la estándares de mejora continua en cada uno de sus procesos internos involucrados en la seguridad y salud de los colaboradores.

En empresas del sector transporte también se puede encontrar que se ha realizado investigación respecto al sistema de gestión y se trae el proyecto; Actualizar la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1072 Capítulo 6 en la Cooperativa de Transportadores del Huila Ltda. Cootranshuila De Neiva (Cándelo, 2019), en el cual el autor indica cual es la importancia de llevar a cabo la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ya que hoy por hoy el Ministerio de Trabajo exige a todas las empresas la responsabilidad directa respecto a la Seguridad y Salud de sus colaboradores en el entorno laboral,

Teniendo en cuenta lo anterior, el autor (Cándelo, 2019) expone dentro del trabajo anteriormente nombrado, que el Ministerio del Trabajo estableció el Decreto 1072 dentro del cual estipula cada uno de los lineamientos que el empleador está obligado a cumplir para proporcionarle a sus colaboradores un ambiente sano, agradable y sin riesgos, además es de

importancia resaltar que su implementación dentro de la organización es responsabilidad del empleador.

La Cooperativa de Transportadores de Huila (COOTRANSHUILA) al ser una empresa con una trayectoria de más de 74 años y con una amplia experiencia en la prestación de servicios de transporte ha decidido realizar la actualización de su SG SST para poder cumplir con los requisitos del decreto 1072 y de esta manera lograr mitigar las sanciones que puedan darse de tipo monetario que acarren un detrimento patrimonial a la cooperativa, además que es de responsabilidad de la misma poderle brindar a sus empleados un ambiente de trabajo seguro donde prime su integridad física, mental, moral y espiritual para así poder ofrecer un servicio de calidad en base al bienestar que le brinda a sus empleados. Además en el mismo decreto se citan todas las sanciones monetarias que acarrea el no cumplimiento de dicho decreto como lo estipula en el párrafo que dice Las empresas que no hayan diseñado e implementado un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se deben encontrar dispuestas a recibir sanciones por parte del Ministerio de trabajo que se encuentran situadas en el decreto 472 de 2015 documento en el que se cuáles serían las sanciones, o multas aplicables e incluso el cierre de la empresa, e inmovilización inmediata de los trabajos con sus actividades y tareas. por ende, se hace evidente la importancia que cobra el óptimo estado del SG SST dentro de la organización, además de lograr cumplir con los ítems enmarcados en el decreto y de esta manera evitar incurrir en una posible sanción, permite que los colaboradores de esta organización cuenten con un espacio de trabajo libre de factores que pongan en riesgo su salud física, mental y su estabilidad laboral, así se logrará también mitigar el índice de accidentalidad que puede perjudicar en un futuro al colaborador y a la empresa.

El documento Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) en la empresa Q3R Estructuras Metálicas S.A. (Abadía,2019) este documento aborda la situación en la que se encuentra el SG-SST en la organización, propone llevar a cabo la actualización de la matriz de riesgos laborales dentro de la compañía, así como plantea los instrumentos y algunos mecanismos que le van a permitir obtener resultados de mejora en el sistema de controles a los riesgos.

Dentro del documento, el autor (Abadía, 2019) expone que la empresa se ve expuesta a una alta exposición de que se vea materializado un riesgo y ocurra un accidente grave ya que los colaboradores y/u operarios manipulan metales que pueden llegar a los 300 y 400 grados centígrados, a pesar de los riesgos presentes, la organización no realizaba la actualización de su sistema de gestión de SST,

Considerando lo descrito, esto para la empresa es un riesgo reputacional, legal y monetario, ya que en el desarrollo del proyecto se puede evidenciar el alto índice de incidentes presentados, y el elevado número de días de incapacidad, valores que asume la organización, motiva a los autores a realizar la investigación y proponer las acciones de mejora necesarias.

También se trae para el presente proyecto el documento Actualización, documentación e implementación Del SG-SST, en la Universidad Santo Tomás Bucaramanga, siguiendo lineamientos del Decreto 1072 De 2015 (Pérez, 2016); en este proyecto el autor hace un relato de como la organización, cuenta con un proceso de transición de la resolución 1016 de 1989, y que para el año 2014 se expide el decreto 1443, para el año 2016 a pesar de los esfuerzos que ha realizado la Universidad, no ha logrado la completitud de los estándares que para ese momento rigen a las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Es así como el autor (Pérez, 2016) se enfoca en el valor representativo que se obtiene de la evaluación inicial con un cumplimiento de solo el 37% de los requisitos exigidos para ese entonces con la nueva normatividad, una vez diseñados los nuevos procesos que complementan el sistema de gestión se obtiene como resultado final un 70% de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, siendo este un gran aporte a la organización de parte del investigador.

El autor (Pérez, 2022) denomina que la implementación del sistema para la organización se constituye en una estrategia que genera una ventaja competitiva en el sector, ya que, para ese entonces, muy pocas organizaciones tenían el sistema de gestión con el indicador que el autor entrega al final del proyecto. Es innegable que los empresarios asumen la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para cumplimiento del requisito legal y evitar sanciones, pero son evidentes las trascendentales ventajas e innumerables beneficios que trae consigo acoger la norma para llevar a la empresa a cumplir con sus objetivos, es importante que los mismos empresarios evalúen decisivamente este tipo de inversiones e identifiquen los beneficios necesarios para el desarrollo de cada actividad que fue propuesta en la etapa inicial de la investigación. (Pérez, 2022)

Una referencia que se toma para el desarrollo de proyecto es la Propuesta de actualización al Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Farmacia Droguexpress Sede 4 Ubicada en el Barrio Quiroga en la Ciudad de Bogotá (Gil, 2020), en este proyecto los autores realizan la manifestación expresa sobre la normatividad colombiana y la exigencia total del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para absolutamente todas las empresas formales es importante para toda organización velar por la prevención para poder lograr mitigar cualquier tipo de incidente, accidente o enfermedad que pueda suceder en ocasión o con relación al trabajo.

En el Decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2018 son una base de referencia que cuentan con un completo compendio de todo lo que normativamente debe cumplir cada empresa y esto también se relaciona al sector económica y número de trabajadores vinculados, entre otros.

Para propender por la seguridad y salud de los trabajadores de la empresa DROGUIEXPRESS 4, farmacia ubicada en el barrio Quiroga al sur de Bogotá, lo primero que abordan los autores es el diagnóstico de las condiciones iniciales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con ello los autores encuentran cuales son los puntos críticos para poder definir acciones que permitan mitigar o evitar los riesgos latentes inmediatos y prevenir los riesgos que puedan afectar la operación de la organización a futuro. Es importante resaltar que DROGUIEXPRESS 4 se creó con la visión de prestar servicios a la comunidad con altos estándares de calidad, busca tener un buen reconocimiento en el sector y contar con proveedores avalados y evaluados y que estén autorizados para vender según la normatividad aplicable en el sector salud avalados por la secretaria de salud y Supersalud; esta organización, pese a sus esfuerzos, tiene un sistema de gestión que para el desarrollo del proyecto estaba desactualizado y con bastantes falencias que podrían arriesgar la organización. (Gil, 2020)

En el año 2014 se desarrolla una propuesta para un grupo empresarial denominada Actualización parcial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la sucursal Barranquilla de la empresa Grupo Integral S.A. (Gonzales 2014); Actualmente en GRUPO INTEGRAL, siendo una empresa que cubre distintas zonas en el país, con distintas sucursales y monta un SGSST, los procesos que hacen parte de este SG y sus subsistemas deben hacerse extensivos a todas las sucursales de esta empresa y de la misma forma a aquellas empresas que son clientes y objeto de su actividad económica. Esta es la situación que se presenta actualmente en GRUPO INTEGRAL y que hace necesaria la ampliación del alcance de todos los procesos,

procedimientos, registros, documentos, actividades y demás que conforman este sistema de gestión a las diversas sucursales, aunque este trabajo se enfoca especial y puntualmente en la sucursal Barranquilla y las empresas cliente con las que tiene relación comercial, para lo cual es imperioso actualizar, acoplar, y encajar toda esta estructura a las condiciones de esta sucursal y todas sus dependencias internas y comerciales (externas).

La actualización del SG-SST permitirá integrar a la Sucursal Barranquilla de GRUPO INTEGRAL a este sistema mejorado, mostrar mejores resultados, mantener relaciones de satisfacción con cada una de las empresas cliente, mantener el bienestar y el nivel de salud del personal vinculado a la organización y mejorar en temas de prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Asimismo, a nivel nacional, permitirá a GRUPO INTEGRAL mantener e incluso aumentar su número de clientes, mejorar en resultados financieros y económicos, por la disminución de pérdidas por demandas laborales, multas y sanciones del Ministerio de Trabajo, ayudara a mantener un adecuado nivel de satisfacción en las empresas cliente, un grupo de personal identificado con la compañía y un control global de los procesos a nivel nacional, aumentando así la eficiencia de los procesos que conforman a GRUPO INTEGRAL y haciéndolo cada vez más competitivo.

En el año 2020 se propone para una mina el siguiente proyecto Actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y análisis de los procesos productivos en la empresa Minas Peñitas (Solano, 2020); en esta investigación el autor se plantea como objetivo principal la identificación de la actual situación de la empresa Minas peñitas en cuanto al avance y cumplimiento del sistema de gestion de SST. Este trabajo menciona las normas nacionales como decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y amplia los horizontes trayendo el enfoque de la ISO 450001 y la OSHAS 18001, al realizar su diagnóstico el sistema de gestion

para la empresa estaba en un 53% el autor realiza un rediseño de todo el sistema aportando un compendio documental que le beneficia a la organización, el autor deja el montaje de toda la documentación necesaria, sin embargo ya a la empresa le compete el hacer para poder lograr un porcentaje de cumplimiento superior al 80%.

En el año 2017 se propone el proyecto Diseño e implementación de un sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Avendaño y Ardila, 2017); aunque la organización cuenta con alrededor de 12 años de trayectoria cuando se realiza la presente investigación, al realizar la revisión de la documentación que soporta el sistema de gestión para Save Colombia los autores encuentran que esta organización no cuenta el sistema desarrollado y adaptado en un 100% a pesar de haber logrado certificarse en la norma ISO 9001, se evidencian fuertes falencias en el sistema de gestión de SST, por ellos los autores en la fase inicial de la investigación realizan diferentes alternativas para lograr enfocar el sistema garantizando el cumplimiento de todos los estándares que son requisitos normativos; para los autores cobra gran relevancia el compromiso de la alta dirección de la empresa para lograr que este proyecto logre materializarse a futuro.

Para el año 2011 en el departamento de Nariño se propone implementar un Sistema de gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en las Bodegas ATEMCO LTDA Ipiales (Guio y meneses, 2011); el proyecto que se menciona marca como eje importante en la industria de manufactura, por eso se propone diseñar los procesos de diseños que integran la seguridad y la salud ocupacional y que este permita contribuir de manera sustancial la competitividad y la mejora continua de la empresa dentro del sector. La investigación llegaría hasta la elaboración de los lineamientos exigidos por la normatividad legal colombiana y guiado por la norma OSHAS 18001 –1999.

Guio y Meneses. (2022) explican que en el tercer capítulo que su proyecto se basa en los fundamentos de la normatividad OSHA 18001(2019) y por tanto en los conceptos principales que forman el título del presente trabajo y que traen inmerso el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, en los demás capítulos los autores describen que se siguió con investigación del trabajo.

En el penúltimo capítulo, se evidencian los resultados obtenidos de las entrevistas practicadas a colaboradores de la empresa y se plasman los resultados obtenidos con la aplicación del diagnóstico de SI&SO. Y finalmente en el último capítulo se plasman las conclusiones y recomendaciones del trabajo (Guio y Meneses, 2022)

La propuesta de investigación denominada Fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de una Institución Prestadora de Servicios de Salud del municipio de Ipiales (Leitón, Leyton y Rojas, 2021) ya es una aproximación al sector económico que trabaja, por lo que se extrae del autor la necesidad de su manifestación acerca de que en el trabajo se fortalezca el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, ya que en todas las organizaciones se implementa obligatoriamente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado y supervisada. Según el decreto 1072 de 2015, es la norma que compila toda la normatividad existente y que permita establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se indica la necesidad y la intención que debe tener el gobierno sobre el aseguramiento y la sostenibilidad económica y social de todo el sistema legal.

En esta investigación se requiere que se simplifique el sistema regulatorio que estipula y define la exigencia de la implementación y actualización del Sistema de Gestión dentro de la organización; por lo que, se busca fortalecer el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la organización, cumpliendo la normatividad y mitigar el riesgo de sanción o

sellamiento de la IPS por el desacato de la legislación. Actualmente, existen diversidad de organizaciones dedicadas a implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y diseñarlo acorde a las necesidades empresariales; pero los autores desean que el sistema lo realice la propia organización, y que para ello exista un grupo altamente equipado para su elaboración, estas personas serán las responsables de la aplicación y mantenimiento del mismo al interior de la empresa; con ese proyecto, los autores buscan integrar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y evitar reprocesos. (Leyton *et al*, 2022)

5.2. Estado del arte internacional

Costa Rica

El Gobierno de Costa Rica ha elaborado una guía para la elaboración de un programa de salud ocupacional basado en la normatividad existente como la Constitución Política, el Código del Trabajo, y el Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, entre otros documentos.

Guía para la elaboración de un programa de salud ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Gobierno de Costa Rica, “s.f.” indicó:

La responsabilidad de adoptar medidas para mantener y garantizar el sistema de salud ocupacional de los trabajadores dentro de la organización es del empleador, así como queda evidenciado en la normativa nacional vigente

Artículo 66 de la Constitución Política, toda empresa actuando como empleador tiene que implementar en la organización las medidas pertinentes para conservar la salud, la higiene y la seguridad en el entorno laboral. El artículo 282 del Código de Trabajo indica que el empleador le asiste a implementar en cada lugar de trabajo las medidas necesarias para garantizar la salud ocupacional de los colaboradores que lo hacen, así es como deberá plasmar todo en códigos,

reglamentos, políticas y demás, siendo estos promulgados al interior de la organización.

Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo ARTICULO 3° Todo patrono o su representante, intermediario o contratista, debe adoptar y lograr llevar a la marcha en cada uno de los lugares de trabajo, por cuenta propia, las medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger y salvaguardar la vida y la integridad corporal, mental y moral de los colaboradores, especialmente en lo relativo a: a. Edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; b. Operaciones y procesos de trabajos; c. Suministro, uso y mantenimiento adecuado de los equipos de protección personal; d. Colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones de las máquinas y todo género de instalaciones; e. La reducción, por medio de medidas técnicas adecuadas, del impacto del ruido y de las vibraciones que puedan perjudicar a los trabajadores.

ARTICULO 4°- Son también obligaciones del patrono: a) Mantener en buen estado de conservación, funcionamiento y uso, la maquinaria, las instalaciones y las herramientas de trabajo; b) Promover la capacitación del personal vinculado en temas referentes a seguridad e higiene en el trabajo; En el artículo 285 del Código de Trabajo se establece una obligación para la persona trabajadora con respecto al programa de salud ocupacional: 8 Programa de Salud Ocupacional (...) Serán obligaciones del trabajador, además de las que señalan otras disposiciones de esta ley, las siguientes: c) Participar en el diseño, la planeación y el despliegue de todo el proceso que permita ejecutar los programas de salud ocupacional en cada lugar de trabajo; (...) en concordancia con lo mencionado con antelación, el Consejo de Salud Ocupacional, CSO, por medio de esta guía facilita el proceso para la identificación y evaluación de los riesgos laborales, utilizando una metodología sencilla y de fácil aplicación.

Ecuador

Propuesta de un diseño de plan de seguridad y salud ocupacional en la fábrica Ladrillosa S.A. en la ciudad de Azogues - Vía Biblián Sector Panamericana (Morales, Vintimilla, 2014); En el presente trabajo se estipula que la seguridad en una organización agrega valor y no solamente en cuanto a la infraestructura del mismo también eleva la calidad laboral de las organizaciones y optimiza el recurso humano, con esto también se puede mitigar la contaminación medio ambiental y se incentiva a la competitividad y productividad.

Dentro de la investigación, La fábrica “Ladrillosa S.A”, no cuenta con un programa de Seguridad dentro de las instalaciones por lo cual los colaboradores se encuentran en estado de vulnerabilidad frente a los riesgos que puedan existir dentro de la empresa y dentro de los procesos y procedimientos de la industria, por tanto no se pueden aplicar medidas que permitan disminuir la exposición y así evitar riesgos y la ocurrencia de los mismos, por lo cual, la empresa Ladrillosa S.A requiere realizar e implementar un plan de seguridad para mejorar las condiciones actuales. (Morales y Vintimilla, 2014).

Por esta razón, en el trabajo anteriormente descrito se diseña propuesta de un bosquejo a un plan de seguridad y salud ocupacional, cuyo objetivo se centra en el análisis de los factores de riesgo prevalentes, las causas que los ocasionan y las medidas que sean necesarias para prevenir cualquier tipo de incidentes o accidentes; en el cual pretende beneficiar a sus colaboradores y a la fábrica, pero a su vez se está encaminando al cumplimiento de la normativa establecida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el ministerio de relaciones Laborales. Los autores mencionan que su propuesta procurara el mejoramiento del ambiente de trabajo y, por tanto, se evidenciara una disminución en accidentes y enfermedades profesionales, también se resalta dentro del trabajo que se minimizan las pérdidas económicas y esto contribuirá positivamente el desarrollo de la organización.

5.3. Marco teórico

Todo trabajador es más productivo mientras cuente con las condiciones laborales óptimas para el desarrollo de sus actividades, estas condiciones radican en una cantidad de factores que pueden poner en riesgo su salud y su seguridad. En las labores cotidianas los trabajadores pueden verse expuestos a situaciones que pueden desencadenar accidentes laborales que afectan no solo la salud del trabajador y su calidad de vida, y afectan a los procesos empresariales, ya que un trabajador que ha sufrido un accidente laboral implicaría no solo la ausencia de este, sino el reproceso frente a los procesos de empalme, y todas aquellas actividades que deben realizar las empresas para la nueva gestión de riesgos de un nuevo colaborador.

Teniendo en cuenta lo anterior, también es importante conocer cómo mediante el marco normativo nacional, se ha procurado la seguridad y salud de los trabajadores, por lo cual se debe analizar al año 1979 como marco de acción cuando mediante la ley 9 se dan los primeros pasos formales y específicos a los ambientes laborales (Sánchez, 2016, p 7). Esta misma ley es la que introduce con más fuerza el termino de salud ocupacional y se ve el interés por prevenir las lesiones a los trabajadores, causadas por las actividades realizadas en las empresas.

En el tiempo y las normas expedidas unos años después, se podría hablar de la resolución 2013 de 1986, que incluye a los trabajadores en la prevención de accidentes y enfermedades laborales mediante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conocido entonces como el COPASO (comité paritario de salud ocupacional) (Sánchez, 2016, p. 13), donde se le brindó al trabajador una herramienta para participar y representar a la población trabajadora en la identificación de peligros y control de riesgos en las empresas. Ese mismo comité, que ha venido tomando más fuerza a través de los años, con la evolución de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Continuando con la gestión que se empieza a desarrollar en aquellos años, es necesario hablar del

decreto 1295 de 1994, el cual establece el Sistema General de riesgos laborales, el cual marca una pauta en la prevención y atención de los trabajadores, de los efectos que pueden desencadenarse a nivel laboral, allí se define la afiliación del trabajador a un sistema que permitiría brindarle al trabajador un respaldo para atención de la salud y la recuperaciones trabajadores que se enfrentaran a accidentes laborales, así como la definición de obligaciones para fortalecer la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de las empresas.

Después, 20 años el Sistema General de riesgos profesionales sufre su primera actualización, donde mediante la ley 1562 de 2012 (Sánchez, 2016, p.7), define criterios más estrictos para que las empresas sigan gestionando en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, además, aclara las causales de accidente laboral, y fortaleza la prevención dentro de las empresas, cambiando la terminología de profesional a laboral.

El ministerio de trabajo, durante los últimos 7 años, ha trabajado para proteger a los colaboradores en su integridad, que pretende identificar peligros y su valoración en las organizaciones y se plantea que esto debe ser una necesidad para la productividad y mejorar las condiciones laborales de estos. Por ende, se requiere la implementación de requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el control de tareas críticas, sanciones y el cumplimiento normativo. A su vez, se busca minimizar el impacto de accidentes de tipo laboral tanto en la sociedad como en la familia. (Sánchez, 2016, p.7)

El ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) corresponde a una metodología implementada por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para mejorar las condiciones de salud y de seguridad en el lugar de trabajo.

Según datos de la Tercera Encuesta Nacional de Condiciones de Salud y Trabajo de Colombia (2021), corresponde el 44% de organizaciones con menos de 50 trabajadores han

desarrollado o desarrollan actividades en Salud Ocupacional, por lo que deja ver que hay un gran porcentaje de empresas u organizaciones que aún no han implementado un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Sánchez 2016, p 14), lo que significa un riesgo para la salud de sus trabajadores.

En la tercera encuesta se consideró las condiciones de trabajo con diferentes modalidades como el teletrabajo, su caracterización económica, riesgos y su clase, riesgos ocupacionales, factores psicosociales y ocurrencia de accidentes, considerando que desde 2013 no se había actualizado. (Sánchez 2016, p 14)

Así, de acuerdo con estos datos, hay una necesidad urgente de promover la cultura de la prevención en las empresas y de sensibilizar a los empleadores sobre la importancia de implementar un SG-SST adecuado utilizando el ciclo PHVA como herramienta fundamental para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales y mejorar continuamente las condiciones de trabajo en el tiempo.

Además, en un informe del Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo de Colombia (2020), se menciona que el 51% de las empresas encuestadas declararon tener un SG-SST implementado, pero solo el 25% reportó tener una cultura preventiva sólida en seguridad y salud en el trabajo.

Estos datos sugieren que, aunque hay un creciente número de empresas que han implementado el SG-SST en Colombia, aún hay un gran desafío en términos de mejorar la cultura de prevención en las empresas y de promover la implementación efectiva del SG-SST. Es importante que las empresas comprendan que el SG-SST no es solo una obligación legal, sino también una estrategia para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, reducir los riesgos laborales y mejorar la productividad de la empresa.

Por lo anterior la Clínica Putumayo, implementa un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que brinda la garantía a los trabajadores de que la empresa se mantiene en constante mejora, frente a la gestión de riesgos asociados al trabajo que están presentes, así como la identificación adecuada de los peligros, por lo cual como parte del cumplimiento normativo conoce la necesidad de evaluar constantemente la eficacia del sistema de gestión SST, así como alinear y actualizar la gestión documental que soporta su compromiso con sus colaboradores.

Historia: Clínica Putumayo nace con el fin de cubrir las necesidades de alto nivel de complejidad en la red prestadora de servicios de salud en el departamento del Putumayo, por este motivo el 27 de junio de 2019 en Puerto Asís, esta institución hospitalaria abre sus puertas a toda la comunidad del sur de Colombia para prestar servicios integrales de salud con la más alta tecnología acompañada de la más alta calidez humana.

Esta institución hospitalaria abre sus puertas a toda la comunidad del sur de Colombia para prestar servicios integrales de salud con la más alta tecnología acompañada de la más alta calidez humana.

Clínica Putumayo se destaca por su constante innovación en servicios de Urgencias, Hospitalización, Cirugía, Consulta Externa, Unidades de Cuidados Intensivos (Adulto y Neonatal), Imagenología, Unidad Renal, Unidad Materna, Unidad de Gastroenterología, Laboratorio Clínico, y especialidades como: neurocirugía, neurología, otorrinolaringología, endocrinología, hematológica cardiología, cirugía, nefrología, urología, neumología, cirugía plástica, cirugía bariátrica entre otras son ofertadas tanto para adultos y como para niños.

Norma ISO 45001: esta norma direcciona y estandariza de manera global y general los requisitos internacionales que se deben tener en cuenta en materia de seguridad y salud en el trabajo, en su interior esta norma ofrece los parámetros que orientan la implantación del sistema

de gestión así las organizaciones pueden ser más proactivas y centrar sus energías en la mejora continua del proceso general.

Objetivos: respecto a esto se indica:

El propósito de un sistema de gestión de la SST es proporcionar un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades de la SST. El objetivo y los resultados previstos del sistema de gestión de la SST son prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables; en consecuencia, es de importancia crítica para la organización eliminar los peligros y minimizar los riesgos para la SST tomando medidas de prevención y protección eficaces.

(Fabio morzon, 2018, pp. vii)

Gestión: hace referencia a la forma y métodos utilizados para lograr la consecución de los objetivos organizacionales

Sistema: se indica un sistema como un conjunto de normas, políticas, acciones, procesos,

Seguridad Laboral: Son las acciones necesarias que debe llevar a cabo una organización para

Salud Laboral: Según Oshas (2012) expone que la salud laboral se construye a partir de un ambiente de trabajo óptimo, con condiciones laborales adecuadas donde los colaboradores puedan desarrollar las actividades con dignidad y donde su participación siempre este con condiciones de salud y seguridad óptimas. (OSHAS, 2012, pp. 1)

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Es aquel que asume como objetivo el trabajo mancomunado entre el empleador y empleado, en el cual se apliquen las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo (SST) a través de la mejora continua, abarcando las condiciones del trabajo como el ambiente en el medio laboral y debe enmarcarse el debido

control de cada uno de los peligros y los riesgos que se han identificado en cada lugar y puesto de trabajo. (Agencia Nacional de Tierras, 2017, pp. 1)

Política de seguridad: Es aquella que dirige el camino de la gestión de la política y que tiene como fin garantizar la integridad y el bienestar de los colaboradores, contratistas, visitantes y sus partes interesadas.

Objetivos: estos son los que se derivan de la política, son las acciones puntuales de las metas que se desean alcanzar con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, la norma exige tres objetivos que son de carácter obligatorio para el debido cumplimiento del sistema en general: hablamos de la identificación y la evaluación que se debe realizar a los riesgos existentes, la forma de como definir los controles que permitirán la prevención, posterior a ello se habla de que es necesario que cada empresa haga lo posible por propender en cada sitio de trabajo la seguridad de sus colaboradores, esto enmarcado en un sistema de mejora continua y como punto final u objetivo final esta el obligatorio cumplimiento de la normatividad y la necesidad de actualizar de acuerdo a la vigencia del periodo.

Organización del SG-SST: El sistema de gestión con la norma ISO 45000 y el decreto 1072 de 2015 muestran claramente las pautas necesarias para que el sistema de gestión del SST cuente con una estructura claramente establecida, ambas normas orientan sobre el paso a paso requerido para obtener un sistema organizado y apropiado dependiendo de el tamaño, sector y ubicación de la empresa.

Planificación: Según ISO Tools (s.f.), este elemento es el tercero dentro de los componentes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son:

- Identificar los riesgos y peligros que afectan el sistema de seguridad y salud en el trabajo dentro de la organización.

- Evaluar la situación inicial del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de detectar posibles mejoras dentro del proceso de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Planificación del SG-SST, que incluye implementación y funcionamiento de todos los componentes del SG-SST, así mismo permite identificar en el plan de trabajo anual POA los objetivos planteados, las metas esperadas, el desglose de las actividades y la asignación de cada una de las responsabilidades, finalmente es indispensable en este documento contemplan el cronograma de la implementación y los recursos que se requieren.
- Definir cuáles serán los indicadores que le permitirán evaluar toda la estructura su sistema, el proceso desarrollado y los resultados esperados.

Aplicación: Según ISO Tools (s.f.), Los aspectos descritos en el Decreto 1072 de 2015 son:

- Definir y adoptar la metodología que se implementará para lograr la identificación de los riesgos asociados a la actividad laboral, las medidas de prevención, la evaluación sobre el comportamiento del proceso y el efectivo control de riesgos.
- Definir la aplicación y la ejecución de las medidas que le permitan a la organización garantizar un adecuado control de los riesgos por la actividad laboral existentes.
- Preparar con antelación las posibles respuestas en caso de emergencias
- Crear e implementar procedimiento que permita evaluar el impacto sobre la gestión del Sistema de seguridad y Salud en el trabajo que me puedan generar cambios internos como externos.
- Implementar lineamientos y procedimientos para que permitan una correcta evaluación respecto a las adquisiciones y contrataciones que se realizan y a su vez que este cumplimiento se encuentre alineado con el sistema de gestión de SST.

Marco legal

5.3.1. Códigos

Código Sustantivo del Trabajo.

El Código Sustantivo del Trabajo define las directrices para la manutención de relaciones labores justas y equilibradas; en este se podrá encontrar las disposiciones para la contratación, salarios, jornadas laborales, reconocimiento y remuneración de horas extras y demás condiciones laborales, que buscan y procuran por el bienestar laboral del trabajador y que ayudan a la mitigación de la esclavitud y explotación laboral.

Dentro de este código también se define el contrato laboral y las obligaciones que este acarrea en cuanto a la seguridad de los trabajadores durante el contrato laboral, así como los derechos que los colaboradores pueden llegar a recibir en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.3.2. *Leyes***Ley 1562 de 2012**

A partir de esta ley se empieza a hablar de Seguridad y Salud en el Trabajo, y del Sistema de Gestión. Se presentan cambios a la terminología utilizada la cual obedecía a “salud ocupacional” y por consiguiente al programa de salud ocupacional. También define quienes pueden ser los afiliados al sistema general de seguridad social así mismo como a riesgos laborales, actualiza la definición de accidente de trabajo y realiza aclaraciones frente a este término, así, como la definición de enfermedad laboral, mismo que se mantienen hasta la fecha.

Por tanto, están dentro de esta ley los beneficios a los que los colaboradores tienen derecho en caso de situación de origen laboral. Además, se estipulan las obligaciones y sanciones las cuales pueden acarrear las empresas u organizaciones en caso de no propender al cuidado y bienestar de los empleados y se dictan otros lineamientos como la protección del trabajador, prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Decretos.**Decreto 1072 2015***Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*

Con este decreto, se definieron los requisitos que todas las organizaciones deben implementar al adoptar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se estipula que debe usar el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar). Estos requisitos se presentaron a nivel general sin discriminación según el tamaño de las empresas. En este decreto se estipulan algunas definiciones y los requisitos mínimos para considerar al realizar un plan que contenga acciones que permitan prevenir, atender y dar respuesta ante emergencias. También se definen los criterios para realizar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realiza mediante procesos de auditoría y gestión de indicadores, para brindar a las organizaciones una gestión medible y que pueda estar bajo mejora continua al ritmo de sus actividades.

Decreto-Ley 1295 1994

Este decreto define el sistema general de riesgos “profesionales”, mismo término que a raíz de la expedición de la ley 1562 de 2012 es actualizado a “laborales”. En esta norma se describen la finalidad del sistema general de riesgos laborales, así como las prestaciones a las cuales los trabajadores tienen derecho en caso de presentarse un evento de origen laboral. En este decreto se introduce la definición de accidente de trabajo y enfermedad profesional, que luego fueron actualizados. Dentro de este decreto no se modificó la tabla de clasificación de las empresas, la cual determina la clase de riesgo para las organizaciones y su posterior afiliación y la de sus empleados.

5.3.3. Resoluciones.

Ministerio del Trabajo (2019). Resolución 0312 de 2019

Esta resolución brinda la guía a las empresas de la gestión mínima a realizar frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, aquellos requisitos que como mínimo deberán garantizar los empleadores para procurar el bienestar físico y psico laboral de sus colaboradores, entendiéndose que son requisitos mínimos para cumplir y que las empresas podrán implementar todas aquellas acciones adicionales dentro de su gestión que permitan generar ambientes seguros y saludables a cada uno de los colaboradores de las organizaciones.

La resolución 0312 de 2019 define los requisitos mínimos según el tamaño de las empresas y el nivel de riesgo al cual están afiliados los colaboradores. Dentro de esta resolución se discriminaron las empresas por el tamaño y se estipulan las disposiciones generales que se debe cumplir por todos los empleadores.

Ministerio del Trabajo (2019). Resolución 2404 de 2019

Mediante esta resolución se dio solución a un problema identificado a nivel laboral. Desde el 2007 el Ministerio de la Protección Social ya venía identificando e investigando los efectos de la salud mental de los trabajadores y el impacto que esto genera en la sociedad, y luego de haber definido diferentes normas para el control del acoso laboral y los factores psicosociales a los cuales muchos trabajadores se ven expuestos en sus lugares de trabajo, y al identificar que las empresas no contaban con una herramienta estandarizada y verificada para la evaluación de este riesgo, el Ministerio del Trabajo define la herramienta obligatoria para realizar el seguimiento a la salud mental en los ambientes laborales, así como la metodología para la aplicación de esta. En el año 2019, se adopta por parte del Ministerio de trabajo los criterios de evaluación de factores del riesgo psicosocial y la guía correspondiente, para que las empresas se puedan apoyar de un instrumento eficaz y efectivo para la gestión del riesgo.

Ministerio del Trabajo. Resolución 652 2012.

Dentro de la resolución 652 del 2012 se establece la obligación acerca de la conformación de un comité con el fin de prevenir y atender el acoso laboral dentro de las empresas, con el fin de brindar una herramienta de manera confidencial a los trabajadores y poder llegar a la conciliación o la gestión de cualquier trámite que pueda infundir en el trabajador daños a la salud mental y aún más cuando el origen de estos es de tipo laboral entre compañero, subalterno, jefe o cualquier otro involucrado dentro de las empresas

Esta norma define la conformación del comité según el número de colaboradores de las empresas y define que deberán existir, tanto representantes por parte de los trabajadores, como por parte del empleador.

Ministerio de Trabajo (2012). Resolución 1409 2012.

La resolución 1409 de 2012 estipula los lineamientos para la seguridad de los empleados en el desempeño de sus laborales como trabajos, realizados a 1,50 m o más sobre un nivel inferior, dentro de esta resolución también se definen medidas para gestionar el riesgo y la prevención donde se contemplan las acciones administrativas y operativas a realizar para mitigar caídas, también se estipula la preparación y prevención de los trabajadores y empresas cuando se presenten y se considera que la gestión dentro de esta resolución siempre está dirigida a prevenir cualquier accidente y cuáles son las medidas de protección que se deben respaldar.

Ministerio de la Protección Social (2009). Resolución 1918 de 2009

Mediante esta resolución se realiza la aclaración de la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, retiro y post incapacidad así como de la historia clínica ocupacional, define también los requisitos para la contratación de los exámenes médicos ocupacionales establecidos por la resolución 2346 de 2007.

Ministerio de la Protección Social (2008). Resolución 2646 2008.

Dentro de esta resolución se define el responsable en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo constante, además de la exposición del riesgo y la determinación del origen de este, también se encuentran las enfermedades causadas por estrés.

Esta resolución es el resultado de una primera identificación del factor de riesgo psicosocial identificado en el decreto 614 de 1984, donde al identificarse la exposición de los trabajadores a este riesgo, se hace necesaria la evaluación y valoración adecuada, con el fin de proteger al trabajador de los efectos a la salud que puede provocar la exposición descontrolada a factores como la sobre carga laboral, descontrol en los horarios laborales, malas relaciones laborales, acoso laboral entre otros. Por lo anterior mediante la resolución 2646 de 2008 el Ministerio de la Protección Social -como se conocía en esos años-, define esta resolución para que las empresas empiecen a realizar controles adecuados e identifiquen la situación real del ambiente laboral dentro de las empresas.

Ministerio de Salud y Protección Social (2007). Resolución 1401 2007

La resolución 1401 del 2007, se enmarcan los requisitos para cumplir y garantizar una adecuada investigación de accidentes laborales que se puedan presentar en la organización, aquí también se definen las obligaciones tanto de los aportantes como de las administradoras de riesgos laborales, se define un comité de investigación y cuál es el personal idóneo para conformarlo, cuál es la terminología adecuada para usarse dentro de la investigación, a su vez busca promover el impacto de incidentes, accidentes y enfermedades causadas por la labor ejecutada en el trabajo y busca prevenirlos.

Ministerio de la Protección Social (2007). Resolución 2346 2007

En esta resolución se puede encontrar los requerimientos para las evaluaciones médicas ocupacionales según los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en razón a la actividad laboral realizada. Mediante esta resolución se establecen tres tipos de evaluaciones médicas ocupacionales: ingreso, periódicas y egreso. También define los requisitos para cada una de estas y establece la obligación del empleador de asumir el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales en su totalidad, contenido del examen médico e historia clínica, entre otras disposiciones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1986). Resolución 2013 1986

En esta resolución se define al comité de seguridad y salud en el trabajo COPASST, antes conocido como COPASO, en esta resolución se definen los criterios para la conformación del comité, funcionamiento, periodicidad de las reuniones, las obligaciones tanto del empleador como de los trabajadores, dependiendo de la cantidad de colaboradores con los que cuente una organización será el número de miembros con los que debe estar compuesto el comité.

Ministerio de Vivienda (1979). Resolución 2400 1979

En la resolución se definen criterios de higiene y seguridad en la infraestructura de la empresa, es la primera resolución colombiana en hablar de condiciones locativas y seguras, señalización, condiciones de higiene y dentro de ella se establece el requisito seguridad para el riesgo físico químico y biológico. En esta norma se encuentran disposiciones frente al manejo de sustancias químicas, residuos, desechos entre otras disposiciones.

6. Marco Metodológico de la Investigación

6.1. Paradigma

Se parte del paradigma empírico-analítico (Inche, Huamachuco, López, Vizcarra, & Flórez, 2008) con una metodología mixta con predominancia de análisis cualitativo, a partir del

significado y la interpretación de los datos recopilados con entrevistas, observaciones y análisis de documentos basados en la normatividad emanada de la Resolución 0312 del 2019.

6.1.1. Método de investigación

Para lograr desarrollar el presente proyecto se utilizará un método mixto, porque el sistema abarca demasiados aspectos y algunos factores que, dependiendo de la naturaleza, se utilizarán para obtener el resultado esperado de la investigación. En las fases del proyecto se utiliza el método inductivo, aplicado en detalles aplicables en casos particulares, desde la creación de juicios propios realizados mediante la observación con ello se organiza la información necesaria para generar el producto de valor que se pretende, con las alternativas de solución y obtener conclusiones precisas que permitan generar una alternativa resolutoria a los problemas de la organización en este momento en lo referente al riesgo y seguridad en cada lugar de trabajo, con el ánimo de poder determinar los faltantes y diseñar cada uno de los programas, procesos, planes y políticas necesarias para complementar el valor.

Es así como en esta propuesta de mejora continua para la Clínica Putumayo se tienen en cuenta diversos datos: fuentes primarias y secundarias, encuestas realizadas a trabajadores de la Clínica y documentación aportada por la entidad que configura un esquema mixto donde a partir de tablas, análisis e instrumentos de recopilación de información como la matriz PHVA (ver Anexo No 1) y la matriz de identificación de peligros (ver anexo No. 2)

6.1.2. Tipo de investigación

Para el logro de los propósitos del presente proyecto, se propone el principio de investigación de tipo descriptivo, esto en razón a que las autoras se encuentran enfocadas en conocer la situación actual, la cultura organizacional y las actitudes que predominan, esto se hace solamente con una descripción detallada del paso a paso de cada uno de los procesos que están

inmersos en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa Clínica Putumayo S.A.S. ZOMAC, la observación de los procesos y actividades así como el análisis de datos propios de la organización son las bases que utilizan las autoras, cuyo propósito es el de identificar cuanto es el porcentaje de completitud de ejecución del sistema en el momento de desarrollar la presente investigación, y posterior a ello se realizará el análisis de todos los datos recopilados, para realizar las propuestas necesarias para cumplir los estándares requeridos.

6.2. Fases de estudio

Las autoras plantean desarrollar la presente investigación en 4 fases, cada una de estas fases apuntan a lograr alcanzar los objetivos planteados anteriormente de acuerdo con lo que se presenta a continuación:

Fase I: Diagnóstico. A través de un instrumento (Matriz PHVA lista de chequeo anexo No. 1) se realizará la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, junto con ello se dejará evidencia de toda la documentación actualmente existente. Una vez realizada la evaluación de los estándares mínimos que aplican a la organización por el número de trabajadores, se puede conocer cuál es el estado actual de la organización en cuanto a la completitud del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Esta información permitirá que, para el desarrollo de esta investigación, se pueda realizar los aportes que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización Clínica Putumayo tiene ahora.

Fase II. Con la ayuda de la norma Técnica GTC 45-2012 se realizará la identificación de peligros y valoración de los riesgos asociados a cada una de las áreas funcionales de la organización, y se procede a documentar la información que se recopile (ver anexo 2.)

Fase III. Una vez completadas las fases anteriores, se realiza una investigación de lo que tiene pendiente el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización Clínica Putumayo para determinar cuál es el aporte que se puede realizar desde la presente investigación.

Fase IV. Actualizar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita lograr el cumplimiento y completitud de los estándares que se encuentran pendientes de cumplimiento en la organización Clínica Putumayo.

6.3.Recolección de información

Para este proyecto se solicita a la organización Clínica Putumayo S.A.S ZOMAC permiso para poder acceder a la información que compete a toda la organización y que afecta de manera directa al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, esta información se extrae de la revisión de documentos, la entrevista a colaboradores y líderes de la organización, la observación directa tras las visitas a la misma y adicional a ello se obtiene revisión bibliográfica normativa que aporte al cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la norma.

6.3.1 Fuentes primarias

Como fuente primaria está la autorización de la organización para hacer trabajo de campo y verificar la documentación presente y las entrevistas y revisiones pertinentes de fuente de los colaboradores de la organización.

6.3.2. Fuentes secundarias

Como fuentes secundarias, la revisión bibliográfica de la web, tanto como la normativa aplicable, como diferentes estudios realizados en el tema, que aportan un valor significativo a la investigación.

6.3.3. Población

Para este proyecto la población está compuesta por 465 trabajadores de la empresa Clínica de Putumayo S.A.S. ZOMAC, ya que el objetivo de esta investigación es actualizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de dicha empresa. Para ello, se definió una muestra de 40 personas, cuyo objetivo era explorar las condiciones laborales en las que se encuentran en este momento, y así definir su situación de seguridad y salud en el trabajo con esta información se procede a priorizar los riesgos de acuerdo con las funciones cumplidas en cada una de las áreas de la Clínica (Ver Anexo No 3, Encuesta de condiciones de seguridad)

6.3.4. Materiales

Los principales materiales usados para la investigación fueron medios tecnológicos de captura y análisis de datos como computador y celular. También se utilizaron las encuestas impresas realizadas a los 40 trabajadores de la entidad.

6.3.5. Técnica

Se propone en el desarrollo de presente proyecto la utilización de las técnicas que se relacionan a continuación:

Observación directa: esto permite a las autoras recolectar información de primera mano y conocer las necesidades reales de la organización según lo que la normativa exige en el sector, ubicación geográfica y muchos colaboradores. También nos permite conocer los comportamientos de los colaboradores a través de la cultura organizacional.

Entrevista: Se realiza una entrevista individual a 40 trabajadores haciendo uso de medios tecnológicos, con preguntas semiestructuradas para conocer de primera mano y de manera detallada las actividades que ejecuta cada uno de los trabajadores en su puesto de trabajo y así poder la matriz de riesgos y ajustar los complementos necesarios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

6.3.6. Procedimientos

De acuerdo con las diferentes fases del proyecto, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

Fase I: Lista de chequeo anexo No. 1. Para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019 en la organización.

Fase II: Identificación de peligros y valoración de los riesgos a partir de la Norma Técnica GTC 45-2012

Fase III: De acuerdo con la anterior documentación, plasmar en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización Clínica Putumayo S.A.S. ZOMAC los ítems faltantes identificados en la matriz PHVA, especialmente en el apartado Actuar.

Fase IV: En esta fase, se desglosará la información y el aporte documental que se realiza a la organización para cumplir con los estándares mínimos acordes a la resolución 0312.

6.4. Análisis de la información

Para obtener resultados de la información recopilada, se realizó un análisis documental de información secundaria a nivel nacional e internacional sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando reseñas, contrastando dichos datos con la documentación obtenida de la Clínica Putumayo y obteniendo nueva información a través del formato de entrevistas.

Para las entrevistas se utilizó el muestreo aleatorio simple (Santabárbara Serrano, 2015), el cual es útil porque garantiza que cada elemento de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado para hacer parte de la muestra. Esto hace que la muestra sea representativa de la población y, por lo tanto, los resultados obtenidos a partir de la muestra puedan ser generalizados a la población de origen. La extensión de los resultados a toda la población estudiada se llama

inferencia y es útil en la medida en que permite aproximarse a las características poblacionales de cada muestra. La entrevista tuvo como objetivo actualizar la matriz de riesgo (Tabla 2) y fue utilizado el programa Excel para clasificar los datos en la matriz. El muestreo realizado fue no probabilístico, pues ya existía la clasificación en 26 áreas sobre la cual se necesitaba actualizar la información (Santabárbara Serrano, 2015, p. 21).

Tabla No 1

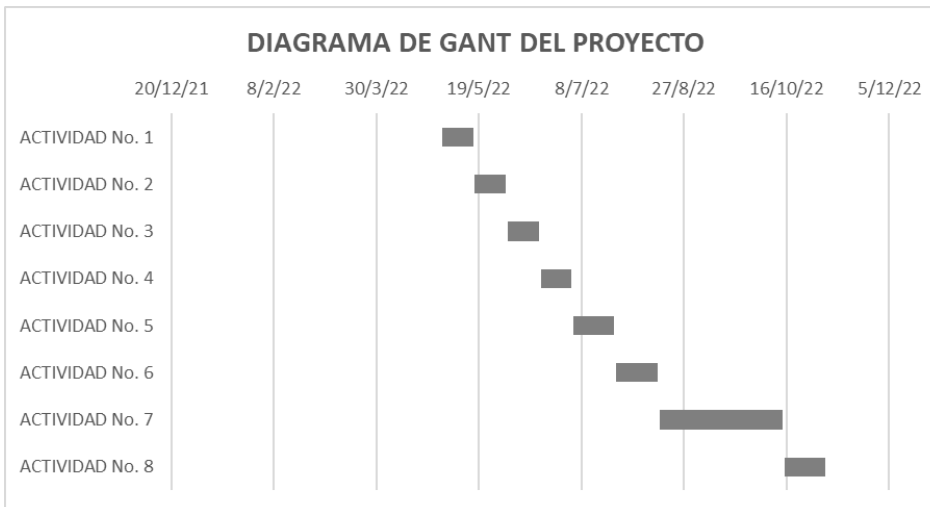
Cronograma del Proyecto

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	DURACION EN DÍAS	FECHA DE TERMINACION
ACTIVIDAD No. 1	Aplicación de lista de chequeo para diagnóstico del estado actual del sistema de gestión SST	1/5/22	15	16/05/2022
ACTIVIDAD No. 2	Recolección de los soportes de ejecución de las actividades del SG – SST	17/5/22	15	1/06/2022
ACTIVIDAD No. 3	Realización de encuesta a 40 trabajadores para comprender los riesgos de las diferentes funciones y establecer una priorización	2/6/22	15	17/06/2022
ACTIVIDAD No. 4	Análisis de resultados de la encuesta realizada a los colaboradores, para proceder a la identificación de peligros y la valoración de los riesgos	18/6/22	15	3/07/2022
ACTIVIDAD No. 5	Elaboración del procedimiento para la identificación de peligros y valoración de los riesgos identificados apoyados con la norma técnica GTC 45 de 2012	4/7/22	20	24/07/2022
ACTIVIDAD No. 6	Elaboración de la matriz de peligros, identificación del peligro, valoración de los riesgos asociados.	25/7/22	20	14/08/2022
ACTIVIDAD No. 7	Elaborar la documentación que tiene pendiente la organización para lograr completar los 64 estándares mínimos requeridos y establecidos en la resolución 0312	15/8/22	60	14/10/2022
ACTIVIDAD No. 8	elaborar el manual de seguridad y salud en el trabajo para la organización Clínica Putumayo, que compile toda la información necesaria para su desarrollo.	15/10/22	20	4/11/2022

Cronograma de actividades del proyecto. Fuente: Elaboración propia

Gráfico No. 1

Diagrama de Gantt del proyecto



Nota: En la tabla se puede apreciar el cronograma de las actividades a realizar para lograr desarrollar el proyecto, allí podrá contemplar tanto las fechas propuestas como el tiempo requerido para su desarrollo.

Fuente: Elaboración propia.

7. Resultados

En el presente capítulo se desarrollará la respuesta a cada uno de los objetivos específicos planteados, de acuerdo con lo expuesto en cada una de las fases descritas en el capítulo 6.

7.1. Desarrollo objetivo específico número 1:

Se realiza la autoevaluación de cumplimiento de los estándares mínimos enmarcados en la resolución 0312 de 2019 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización Clínica Putumayo.

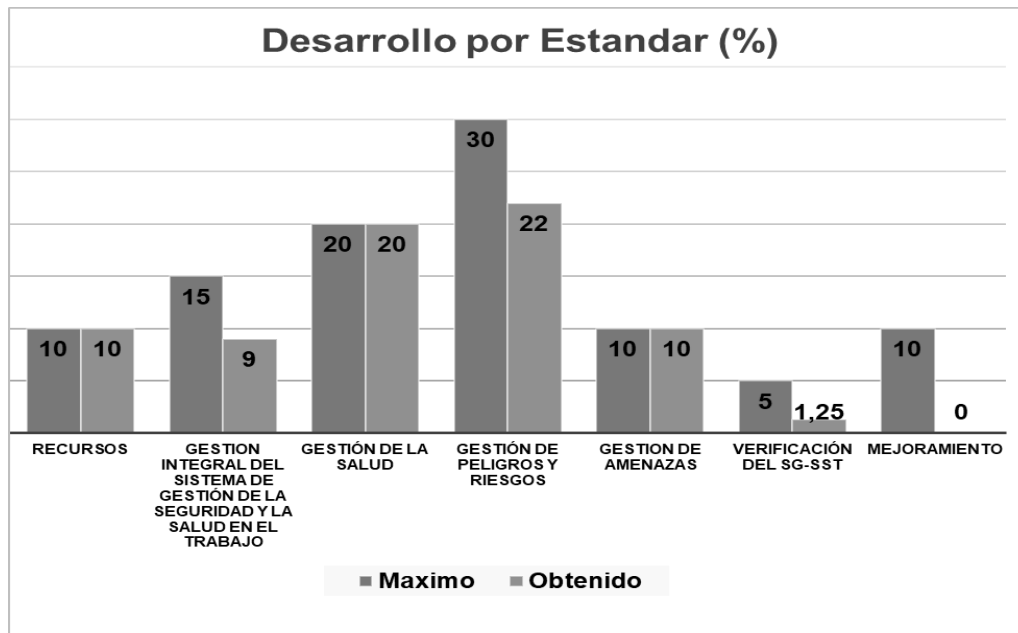
En respuesta al primer objetivo específico se desarrolla la fase 1 del proyecto, de la siguiente manera: se realizó una autoevaluación de cumplimiento de los estándares mínimos enmarcados en la resolución 0312 de 2019 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización Clínica Putumayo.

La parte inicial de este punto consiste en solicitar a la organización toda la documentación concerniente al sistema de acuerdo a las exigencias de la resolución 0312, para lo cual se aplica el instrumento de verificación de cumplimiento de estándares mínimos diseñado por la ARL SURA (Ver anexo 1) en primera oportunidad se visualizará la tabla resumen de cumplimiento el cual

será desglosado por cada uno de los ciclos PHVA y por la actividad económica y el volumen de trabajadores se tendrán en cuenta los 64 estándares:

Gráfica No. 2

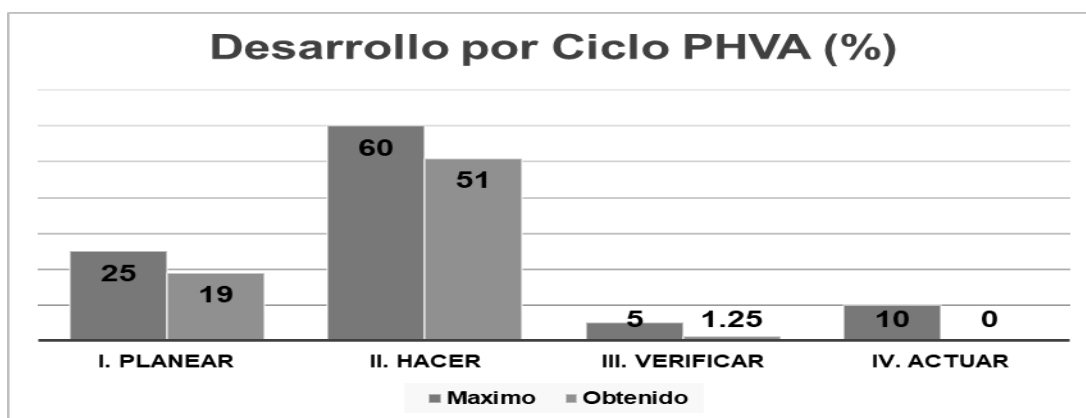
Matriz ciclo PHVA: estándares mínimos SG-SST. Valores y calificación



Fuente: la presente investigación.

Gráfico No. 3

Desarrollo por ciclo PHVA de la Clínica Putumayo S.A.S. ZOMAC



Nota: Resultados de la presente investigación. Fuente: Elaboración propia.

Una vez realizado el proceso de diagnóstico y autoevaluación, revisando en la documentación existente de la organización, se evidencia que la organización tiene un porcentaje de cumplimiento de 71.25% el cual es moderadamente aceptable, sin embargo, tiene algunos ítems en los que se proponen las mejoras y actualización y algunos ítems de los cuales no se tiene evidencia, por lo cual se dejará el aporte documental necesario pero a continuación se describe a detalle los soportes encontrados en el sistema de gestión que permiten visualizar el porcentaje de cumplimiento de la siguiente manera:

En el ciclo Planear: Dentro del ciclo planear, una vez aplicado el instrumento y con la revisión documental, se determina que: de los 25 puntos máximos que se deben tener en este Ciclo, la organización Clínica Putumayo tiene 19 puntos, de los cuales se relaciona uno a uno del ítem de este ciclo y las evidencias que aporta la organización y se desglosan a continuación.

a. La empresa tiene un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con contrato laboral vigente como Líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, además se encuentra el acta de asignación por parte de gerencia y en su hoja de vida el soporte de entrega de las funciones y responsabilidades del cargo, se obtiene la evidencia documental y se da un 0,5 que es el puntaje asignado por cumplir este ítem.

b. Asignación de las responsabilidades aplicables a todos los niveles de la organización: para el caso la Institución Clínica tiene un documento que se denomina “Descriptivo de funciones y perfil del cargo”, en este documento tiene contenido las responsabilidades generales de todos los colaboradores respecto al Sistema de Gestión, y dependiendo del rol que la persona desempeñe en el Sistema tiene unas responsabilidades específicas asignadas, que le son entregadas y que posterior a la firma del colaborador, este hace parte de los documentos que

reposan en la historia laboral del trabajador, a este ítem por el cumplimiento se le asigna 0.5 puntos porcentuales.

c. Asignación de recursos: dentro de la planeación estratégica de la organización Clínica Putumayo, cada año, en noviembre y diciembre, se presenta a junta directiva del plan anual de trabajo, junto con los recursos que sean necesarios para desarrollar las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, además, se presenta el equipo del área de SST en el organigrama y compuesto por: Líder de seguridad y salud en el trabajo, Técnico auxiliar de seguridad y pasante técnico en el trabajo.

d. Afiliación al sistema integral de seguridad social: la organización Clínica Putumayo en su proceso describe el procedimiento de afiliación a seguridad social en el manual de contratación que detalla cómo se realiza y según el cargo, centro de trabajo y actividad se realiza la afiliación según el riesgo que corresponda; también se verificó en la historia laboral del colaborador, que tiene los respectivos soportes de afiliación y se verificó con planilla de seguridad social el aporte que se realiza mes a mes por cada colaborador.

e. Identificación de cada trabajador que este de manera continua desarrollando o ejerciendo labores de alto riesgo y así mismo se deba realizar cotización especial en pensión: acorde con lo estipulado en el decreto 2090 de 2003 que en su artículo 2 numeral 3 reza “Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes” (...) la organización Clínica Putumayo tiene un manual de protección radiológica para el personal expuesto, en este se determina todo el proceso que tiene cada colaborador que se encuentra expuesto a radiaciones ionizantes. Se evidencia en los archivos donde se identifican a los colaboradores expuestos, que se realiza un aporte a ARL con nivel de riesgo 5 y que a ello se cotiza en pensión 10 puntos porcentuales que hace parte de la pensión de trabajadores de alto riesgo. También se evidencia medición de dosimetría, entrega de

los elementos necesarios para salvaguardar la protección personal, disfrute de vacaciones de manera semestral, así mismo como exámenes ocupacionales periódicos cada seis meses y exámenes de laboratorio requeridos, y reportes de medición de radiaciones en el cuerpo.

f. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST es evidencia: invitación a postularse como candidatos, invitación a votar por los integrantes de los trabajadores, la forma de votación y el acta de conformación del comité con los representantes de los trabajadores y del empleador, evidencia un porcentaje de participación en las elecciones del comité del 85 % de los colaboradores.

g. Evidencia de capacitación de COPASST: en la revisión documental se evidencian actas de reunión, y capacitaciones realizadas por parte de la ARL, adicional a ello en la historia laboral de los trabajadores que hacen parte del comité, también se encuentran los certificados de cursos normativos expedidos por la ARL.

h. Proceso de conformación y proceso de funcionamiento de Comité de Convivencia Laboral según la normatividad vigente. El Comité se encuentra conformado y activo, se evidencia proceso de elección, acta de conformación del comité y adicional a ello se evidencia también el proceso de formación a los integrantes de este.

i. El programa anual de capacitaciones, se evidencia el cronograma de formación y se adiciona el soporte documental; la organización realiza todo el proceso de formación a través de la plataforma Moodle, se evidencia el cumplimiento del 89 % de las capacitaciones programadas.

j. La organización tiene un formato que el colaborador debe diligenciar cada vez que haga la inducción a cada capacitación transversal de la organización y queda soportado en su hoja de vida, y de manera anual se realiza el proceso de reinducción al personal vinculado en la organización.

k. La organización en su programa de asignación de responsabilidades ha determinado que todos los coordinadores y líderes de los diferentes procesos de la organización deben tener el curso de 50 horas.

l. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: aunque la organización ya cuenta con una política establecida, la misma se encuentra socializada y publicada en áreas visibles de la organización.

m. Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: al igual que la política, la organización ya cuenta con unos objetivos establecidos, socializados y publicados de manera visible en lugares clave para que sea visible a los colaboradores.

n. Evaluación inicial del cumplimiento de los requisitos del sistema: la organización cuenta con una evaluación inicial realizada por el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo, la evidencia se encuentra en los archivos documentales de la organización y en el archivo virtual.

o. Plan anual de trabajo: se encuentra diligenciado y firmado por parte del representante legal de la organización y por profesional encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Existe una matriz para determinar las prioridades de las necesidades del sistema y para actuar de acuerdo con las necesidades más prioritarias.

p. La organización tiene un proceso de gestión documental y un archivo propio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En la historia laboral del colaborador también hay un apartado exclusivo para la retención documental inherente a cada colaborador.

q. Rendición de cuentas: aunque la empresa cuenta con la presentación de un informe anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, este se presenta directamente a gerencia, sin embargo, se deja como hallazgo que se debe realizar de manera formal y se realizará

como aporte un formato de rendición de cuentas anual del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo.

- r. Matriz Legal: la organización no cuenta con una matriz legal definida.
- s. Mecanismos de comunicación: la organización tiene determinados los mecanismos formales de comunicación al interior como al exterior de la institución a través de su sistema de gestión documental.
- t. La organización no cuenta con un proceso de compras y adquisiciones ni de evaluación de proveedores, sin embargo, este hallazgo se deja determinado para que el área encargada realice el respectivo proceso.
- u. Proceso de evaluación y metodología de selección de proveedores y contratistas, la organización no cuenta con un sistema de evaluación de proveedores y contratistas, por tanto, se deja el hallazgo y se realiza el aporte documental para evaluación de contratistas.
- v. Gestión del cambio: la organización tiene un procedimiento diseñado para gestionar el cambio, este reposa en el área de calidad de la organización y a través del cual se retroalimenta a los líderes de la organización en cuanto a la forma de comunicar a los integrantes los cambios presentados en los procesos y en toda la organización.

En el ciclo hacer: De los 60 puntos que debe tener este ciclo, la organización cuenta con 52, que se detallan a continuación y en los faltantes se realizará el respectivo aporte documental.

- a. Descripción de las condiciones sociodemográfica y de salud de los colaboradores de la Clínica: la organización cuenta con un contrato establecido con una IPS que realiza los exámenes médico-ocupacionales, y que al final del período (diciembre) de cada año presenta el estudio de condiciones sociodemográficas del personal en el transcurso del año.

- b. Actividades de prevención de incidentes y promoción de la salud a través de la medicina del trabajo y del programa de bienestar organizacional: la institución tiene determinado un cronograma de actividades que propenden por la prevención y promoción de la salud.
- c. Perfiles de cargos entregados al médico ocupacional: la organización tiene un profesiograma y perfiles de cargo definidos, pero se propone ajustar un formato para conocer por parte del médico información resumida de lo contenido en el profesiograma.
- d. La organización cuenta con un archivo documental en la historia del colaborador del resultado del examen ocupacional y cuenta con una matriz de seguimiento de los exámenes ocupacionales con las observaciones respectivas y con el documento emitido al colaborador respecto a las recomendaciones médico-ocupacionales.
- e. La organización dentro del contrato con UNIMEDICAL que es la empresa encargada de la valoración y aplicación de exámenes médico-ocupacionales, tiene una cláusula que indica la reserva de la información y la custodia de las historias clínicas.
- Recomendaciones y restricciones médicas laborales: la organización tiene poco tiempo de actividades, pues apenas tiene a dos personas recomendaciones médicas ocupacionales y a quienes se les entregó el documento de recomendaciones a ellos y a los líderes del proceso al que pertenecen para tener en cuenta y cuenta con Existe un programa documentado para la rehabilitación, reincorporación y reubicación del trabajador según las patologías que pueda este tener y que genera restricciones de las labores que está realizando.
- f. Creación de programa de estilos de vida y generación de entornos saludables. La organización tiene diseñado con un programa de bienestar y humanización en los que se incluyen actividades que propenden por generar un estilo de vida y entorno saludable para sus colaboradores.

- g. Servicios de higiene: la organización por la región tiene una planta de tratamiento de agua potable que gestiona el medio ambiente de la organización.
- h. Manejo de residuos: la organización cuenta con un contrato de manejo e incineración de residuos biológicos, así como una planta de tratamiento de aguas residuales.
- i. Reporte de accidentes y enfermedades laborales: se cuenta con el registro documental que se realiza de cada actividad, evidencia de reporte en ARL.
- j. Investigación y manejo de los incidentes, los accidentes y las enfermedades de índole laboral: la organización en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene los documentos soportados por la investigación de los miembros de COPASST, pero se propone adecuar formato, ya que el que se maneja en el momento no permite realizar una investigación adecuada del accidente presentado.
- k. Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la organización cuenta con una matriz de registro de accidentes de trabajo y una matriz de enfermedades laborales, así mismo también presenta un informe mensual sobre los accidentes que se hayan presentado en este mismo periodo.
- l. Frecuencia de accidentalidad, el profesional del Sistema de Gestión presenta un informe mensual con la frecuencia de accidentalidad y los planes de acción que se recomiendan.
- m. Hasta ahora, la organización no cuenta con accidentes de trabajo que hayan resultado de mortalidad en un colaborador, por ende, no cuenta con la información de este.
- n. Prevalencia de la enfermedad laboral: esta documentación es presentada a través de un informe mensual por parte del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo a la gerencia.

- o. Medición del ausentismo por incapacidad médica: la organización en acompañamiento de la ARL cuenta con un software en el que se anota el ausentismo presentado por incapacidad médica.
- p. La organización cuenta con la matriz que permita identificar los peligros así mismo como valorar los riesgos presentes, y la metodología que se aplica para identificar los peligros, sin embargo, es necesario realizar la actualización dados los nuevos servicios habilitados, y una metodología para la valoración de estos de acuerdo con la norma GTC45.
- q. En este ítem se aporta un documento que servirá de formulario en el que se realizará de manera amplia a todos los colaboradores para identificarlos.
- r. Identificación de sustancias catalogadas como cancerígenas: la organización cuenta con esta identificación por parte del Sistema de gestión Ambiental, Como la organización se encuentra en proceso de acreditación de alta calidad, cuenta con diferentes procesos o procedimientos, también los protocolos de uso, cuidado y manejo de los diferentes equipos y sustancias.
- s. Mediciones ambientales: la organización cuenta con un número de mediciones que realiza ocasionalmente la ARL a lugares donde existe mayor exposición de algunos riesgos del ambiente.
- t. Medidas de prevención frente a peligros encontrados: la organización no tiene ningún documento con las medidas de prevención necesarias para mitigar el accidente frente a los peligros identificados.
- u. La organización tiene un departamento de infraestructura que es el área encargada de velar por el cumplimiento al mantenimiento preventivo de las áreas físicas de la organización, así mismo cuenta con un equipo de biomédicos y un equipo de sistemas que realiza las acciones

preventivas necesarias y correctivas que requieran los equipos biomédicos y equipos informáticos.

v. Se verifica las actas de entrega de elementos necesarios para salvaguardar la protección personal del colaborador, que se tienen en un acta que se almacena en la historia laboral de cada colaborador.

w. La organización dada la naturaleza de sus funciones cuenta con un plan hospitalario de emergencias, ya que por una parte los colaboradores administrativos deberán ser evacuados ante una amenaza o una emergencia latente y el personal asistencial debe ser quien se prepara para recibir víctimas. Así mismo cuenta con una brigada de atención de emergencias.

En el ciclo verificar: en este ciclo se cuenta con una totalidad de 5 puntos, pero la organización cuenta solo con 1.25 puntos y es el ciclo que mayor aporte requiere la organización

a. La organización Clínica Putumayo tiene establecido un proceso o procedimientos que le permitan realizar una supervisión constante de la información que atañe al desempeño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

b. Registro de Indicadores: la organización tiene indicadores que se han determinado para lograr el cumplimiento de objetivos y metas del programa de gestión de riesgo clasificados en estructura, proceso y resultado

c. Indicadores: La entidad tiene a su vez indicadores de incidencia y prevalencia de la enfermedad asociados a 1. Los programas implementados para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y 2. Los programas de vigilancia epidemiológica.

d. Indicadores de impacto: La organización realiza seguimiento a dichos indicadores a partir de las áreas de accidentalidad, enfermedad laboral y ausentismo y morbimortalidad.

e. La entidad realiza seguimientos trimestrales de acuerdo con los tres programas de gestión: 1. Programa de Promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Programa de Investigación del Incidentes y Accidentes de Trabajo y 3. Programas de gestión de riesgo específicos.

f. Auditorías internas: se realizan mediante un procedimiento con el mismo nombre y el COPASST, que arroja un documento escrito con actividades desarrolladas, hallazgos positivos en torno al SST y las mejoras propuestas.

g. La evaluación de las auditorías se concentrará entre otros, en los siguientes aspectos: el cumplimiento de la política de SST, su documentación, su rendición de cuentas, la forma de divulgar dicha política al personal trabajando dentro de la institución, la planificación, desarrollo y aplicación de la SG-SST, la respuesta ante una emergencia o eventualidad, la SST dentro de las nuevas adquisiciones de la entidad, el alcance de la política y la supervisión de los resultados, acciones preventivas, correctivas y de mejora.

En este ciclo prácticamente la organización solo cuenta con registro documental de los indicadores y la medición de los objetivos del sistema, sin embargo, a pesar de tener la estructura del sistema y que se han realizado cosas, no hay evidencia de una auditoria ni de la rendición de cuentas de la auditoria a la gerencia, hace falta en las actas de COPASST la planificación de una auditoria al sistema.

En el ciclo actuar: En este ciclo hay 10 puntos, pero la organización dado que no ha desarrollado un proceso de auditoría, tampoco tiene medidas de intervención frente a los hallazgos encontrados.

La organización hace evidente que si no ha tenido una auditoria de seguimiento para validar el estado del sistema de gestión de SG- SST no tiene acciones que procuren la mejora de los

procesos que llevan actualmente en el sistema; Por ello en resumen la calificación obtenida de en la autoevaluación es del 71.25%

Los estándares mínimos del SG-SST referidos en la tabla corresponden a recursos y gestión integral del sistema de gestión como parte del ciclo Planear; Gestión de la salud, gestión de peligros y riesgos y gestión de amenazas del ciclo Hacer; verificación del SG-SST del ciclo Verificar; y, por último, mejoramiento que hace parte del ciclo Actuar. El ciclo con menores resultados es del de Actuar, donde la calificación es de 0 puntos y es el ítem con mayores desafíos a realizar. Según la normatividad, esto exige tener a disposición del Ministerio de Trabajo el plan de mejoramiento

7.2. Desarrollo del objetivo específico número 2.

Llevar a cabo la identificación de peligros y valoración de los riesgos existentes con el apoyo de la guía de la norma GTC45 de 2012; se realiza como aporte documental el procedimiento para la correcta identificación de peligros y la valoración de los riesgos, que para la organización es una guía metodológica para poder desarrollar la matriz de identificación de peligro y valoración del riesgo

se realizó la identificación de peligros y valoración de riesgos existentes de acuerdo con la norma GTC45 de 2012, como resultado se obtiene la matriz que se puede apreciar en el Anexo No 2 Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles según la norma mencionada, del documento extraemos como puntos relevantes las siguientes tablas:

Tabla No. 2

Descripción de los tipos de riesgo GTC 045 de 2012

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigraavitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo	
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval	
<i>Rickettsias</i>	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación	
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe	
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas		
Fluidos o excrementos					Espacios confinados		

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Fuente: Extraído de la Norma técnica colombiana GTC 45

Tabla N. 3

Descripción de niveles de daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma craneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

Fuente: Norma técnica GTC 45 de 2012

Tabla No. 4

Determinación de nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

Fuente: Norma técnica GTC 45 de 2012

Tabla No. 5

Valoración de riesgo, consecuencias y probabilidad de ocurrencia

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: Norma técnica GTC 45 de 2012

Una vez que se determina la metodología, se traslada la información necesaria a la matriz de peligros (ver anexo 4)

Para llevar a cabo el desarrollo de esta matriz fue necesario seguir la guía metodológica de la norma técnica GTC 45 de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Se toma como base el documento de análisis de condiciones de salud del año 2022 anterior a la fecha de realización del presente proyecto, dentro del cual, se revisa que del 100% de colaboradores solo un 5 % tiene recomendaciones de salud, y no hay aún presentes restricciones laborales, esto se debe a que la organización es aún nueva, ya que tiene 3 años en el mercado, adicional a ello el 85% de la planta de personal oscila entre los 20 y 30 años de edad por ende hay un predominante de personal juvenil. Como se puede observar en la Ilustración 2, hay una preocupación por la Clínica en reforzar los elementos que a partir de los instrumentos de diagnóstico permiten identificar falencias.

Grafico No. 4

Apropiación ciclo PHVA



Fuente: Archivo Clínica Putumayo

Se procede a realizar la división de las áreas que contiene la organización, sin embargo, se las cataloga en grandes grupos que incluyen los siguientes elementos:

Personal administrativo: vicepresidencia, gerencia, calidad, dirección comercial, comunicaciones, gestión humana, dirección administrativa, gestión documental, activos fijos, servicio farmacéutico, dirección médica, facturación y contabilidad.

Personal de asistencia: urgencias, unidad materna, salas de cirugía, unidad de cuidado para pacientes en estado intensivo adulto, unidad de cuidado intermedio adulto, unidad de cuidado intensivo para pacientes neonatos, hemodinamia, hospitalización, servicios ambulatorios, laboratorio clínico.

Imágenes diagnósticas: hemodinamia, resonancia magnética, imágenes diagnósticas, ecografías, tomografía axial computarizada, entre otro tipo de imágenes.

Mantenimiento e infraestructura: mantenimiento eléctrico, mantenimiento infraestructura, mantenimiento paisaje, mantenimiento de plantas de aguas potables y residuales,

Gráfico No. 5

Personal administrativo

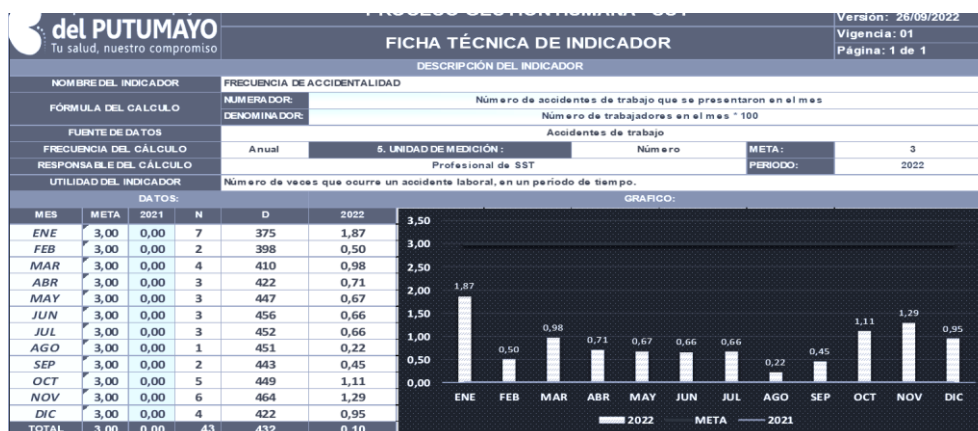


Fuente: Archivo Clínica Putumayo

Se hace revisión de los archivos de la organización para evaluar la tasa de accidentalidad del año inmediatamente anterior, se observa que el rango aceptable es de 3% para la organización sin embargo la tasa promedio del año inmediatamente anterior es de 0.10%

Gráfico No. 6

Ficha técnica de indicador



Fuente: Producto de la investigación realizada para el presente trabajo.

Se realizan reuniones con las diferentes áreas para que, en compañía de los colaboradores, se realice la identificación de peligros, y la valoración del riesgo

Gráfico No. 7

Reuniones de apoyo para la correcta identificación de peligros



Fuente: Elaboración propia

En estas reuniones se aplica un formato establecido para que cada colaborador apoye con la identificación de los peligros encontrados.

Para ello se les brinda una herramienta que es el diligenciamiento de una matriz que permite la identificación de los peligros.

Gráfico No. 8

Fragmento documentación Norma GTC 45.

Efectos Posibles	Controles Existentes			Evaluación del Riesgo						Valoración del riesgo		
	Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación de nivel de probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	SIGNIFICADO DEL NIVEL DEL RIESGO

Fuente: Desarrollo de la presente investigación

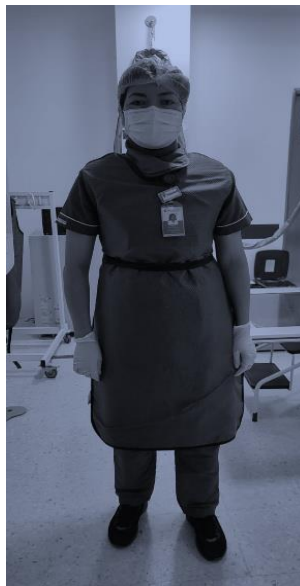
Se desarrolla la tarea de acuerdo con la clasificación indicada de peligros

Riesgos físicos: Estos se encuentran definidos por todo lo que pueda causar afectación a la integridad física a una persona, y que tienen unas características definidas por el medio ambiente y físico, dentro de estos riesgos se encuentran:

Ruido, Vibraciones, Radiaciones no Ionizantes en las que se destacan las siguientes: rayos láser, rayos ultravioletas, luz infrarroja, radiofrecuencia, microondas, también se encuentran las Radiaciones ionizantes en las cuales tenemos a: rayos x, gama, beta y alfa, Temperaturas extremas (calor y frío), Iluminación, Presión atmosférica (normal y ajustada)

Gráfico No. 9

Clasificación de riesgos físicos



Fuente: Elaboración propia

Riesgos químicos: Este tipo de riesgos son atribuibles a toda sustancia ya sea orgánica e inorgánica, pueden estar en el ambiente natural o pueden fabricarse y ser de especie sintética este riesgo se materializa cuando en la manipulación, el medio en el que es trasladada o transportada, la forma de almacenamiento y el uso que se le dé, puede incorporarse en el medio ambiente de la

persona en forma de polvo, humo, gas o vapor, que puedan tener efectos irritantes en las personas, así como los elementos corrosivos, asfixiantes, ya que estos pueden ser tóxicos y en si se presentan en cantidades altas o en niveles de exposición elevados pueden tener grandes probabilidades de causar lesiones en todas aquellas personas que tengan contacto directo con ellos.

Riesgo Psicosocial: Se entiende como aquel que afecta las emociones del colaborador, las cuales pueden estar por el desarrollo de sus funciones, por la interacción con los compañeros, por las políticas organizacionales, el desarrollo de competencias entre otros, y que si se dan de forma negativa pueden generar alteraciones en la conducta, llevando a fatiga mental y que se vean asociados a reacciones fisiológicas. Se clasifican en:

Gestión Organizacional, estas hacen parte de todas aquellas características que posee una Organización del acerca de cómo se desarrolla el trabajo, así como hacen parte también de las características del Grupo de influencia Social, Condiciones propias del desarrollo de la tarea, Interfaz de la persona con la tarea, así como también puede incidir la Jornada laboral.

Gráfico No. 10

Equipo de trabajo SG-SST



Fuente: Elaboración propia

Riesgos Biológicos: En el sector salud, se presenta con frecuencia dado que se da por la interacción con microorganismos que se encuentran en el ambiente de trabajo, hay microorganismos que son potencialmente peligrosos y que pueden causar diferentes afectaciones en la salud de los colaboradores. Dentro de estos algunos son: los virus, las bacterias, los hongos, los parásitos, las picaduras, mordeduras, entre otros

Gráfico No. 11

Disposición de cortopunzantes



Fuente: Autoría propia

Riesgo Biomecánico: este tipo de riesgo se presenta cuando existe una inadecuada manipulación o relación entre el colaborador y la maquina o la herramienta que se ha dispuesto para desarrollar sus labores, a continuación, se mencionan algunos de ellos: la postura, dentro de

este puede estar la que se encuentra mantenida, forzada y anti gravitacional, las posiciones que requieren esfuerzo, los movimientos repetitivos por la tarea, el manejo manual de cargas.

Gráfico No. 12

Clasificación de residuos



Fuente: Elaboración propia

Condición de Seguridad: esta condición se da en consecuencia de las condiciones peligrosas originados por: exposición con elementos, maquinas, equipos, piezas, que pueden darse por contacto eléctrico, o que se dan por las condiciones locativas de la organización.

Gráfico No. 13**Riesgos asociados a trabajo en altura**

Fuente: Elaboración propia

Fenómenos Naturales: son todas aquellas situaciones que se presentan en relación con la naturaleza y que no se cuenta con forma de evitarlos, son considerados los siguientes:

Sismos, Terremotos, Vendavales, Inundaciones, Derrumbes, cambios climáticos (lluvias, granizadas, heladas)

Tabla No 6*Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos*

ÁREA, ZONA, LUGAR	PROCESO	PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	TAREA	PELIGRO	VALORACIÓN DEL RIESGO	
			RUTINARIA SI/NO	CLASIFICACIÓN	Interpretación del Nivel de Probabilidad	Aceptabilidad del riesgo
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	Rondas de Inspección	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control

						especifico al riesgo
SUBGERENCIA CIENTÍFICA	ATENCIÓN EN SALUD	Rondas de Inspección	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
SECRETARIA DE GERENCIA	GESTIÓN EMPRESARIAL		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ATENCIÓN EN SALUD	Realización de curaciones	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
COORDINACIÓN HOTELERÍA HOSPITALARIA	HOTELERÍA HOSPITALARIA	Supervisión infraestructura y equipos	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
COORDINACIÓN HOTELERÍA HOSPITALARIA	HOTELERÍA HOSPITALARIA		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Coordinación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SI	Físico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
PROGRAMACIÓN QUIRURGICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS	GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS	Custodia y entrega de historias clínicas	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo

ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS	GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS	Custodia y entrega de historias clínicas	SI	Químico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS	GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS		SI	Condiciones de Seguridad	MUY ALTO	No aceptable
ATENCIÓN AL USUARIO ENTRADA PRINCIPAL	GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO	Direccionar a los usuarios, control de ingreso, recepción de correspondencia.	SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ATENCIÓN AL USUARIO ENTRADA PRINCIPAL	GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO		SI	Físico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
CITAS MÉDICAS	GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO	Citas medicas	SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMÉDICOS	MANTENIMIENTO	Mantenimiento equipos biomédicos	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ORIENTADOR CONSULTA EXTERNA	GESTIÓN ATENCIÓN AL USUARIO	Verificar documentación	SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
DEPÓSITOS ROPA SUCIA	GESTIÓN DE ROPERÍA	Recolección ropa sucia	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ROPERÍA	GESTIÓN DE ROPERÍA	lavado de tanques	NO	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ATENCIÓN AL USUARIO CONSULTA EXTERNA	GESTIÓN ATENCIÓN AL USUARIO	Atención al usuario, orientación de pacientes	SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ENFERMERÍA CONSULTA EXTERNA	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	Preconsulta y post-consulta	SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control

CONSULTA EXTERNA	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA		SI	Condiciones de Seguridad	MUY ALTO	especifico al riesgo No aceptable
ATENCIÓN AL USUARIO SERVICIOS AMBULATORIOS	GESTIÓN ATENCIÓN AL USUARIO	Agenda cita preanestesia, censo pacientes nivel II	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ATENCIÓN AL USUARIO SERVICIOS AMBULATORIOS	GESTIÓN ATENCIÓN AL USUARIO	Enlace Quirúrgico	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
FACTURACIÓN SERVICIOS AMBULATORIOS	GESTIÓN DE FACTURACIÓN	Recepción documentación, facturación de servicios	SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
SERVICIO FARMACÉUTICO DISPENSACIÓN	GESTIÓN FARMACÉUTICA GENERAL	Dispensación de medicamentos	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
COORDINACIÓN ATENCIÓN AL USUARIO	GESTIÓN ATENCIÓN AL USUARIO	Coordinación proceso atención al usuario	SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
COORDINACIÓN ATENCIÓN AL USUARIO	GESTIÓN ATENCIÓN AL USUARIO		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
FACTURACIÓN QUIRÓFANO	GESTIÓN DE FACTURACIÓN		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
HOSPITALIZACIÓN SEGUNDO PISO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ESTACIÓN ENFERMERÍA ORTOPEDIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo

HOSPITALIZACIÓN ORTOPEDIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biomecánicos	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
HOSPITALIZACIÓN ORTOPEDIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ESTACIÓN ENFERMERÍA QUIRÚRGICAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biomecánicos	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ESTACIÓN ENFERMERÍA QUIRÚRGICAS 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	Seguimiento plan de cuidados del paciente	SI	Biomecánicos	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ESTACIÓN ENFERMERÍA QUIRÚRGICAS 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICAS 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biomecánicos	MUY ALTO	No aceptable
HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICAS 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ESTERILIZACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS	Corte y empaque de material de curación	SI	Biomecánicos	MUY ALTO	No aceptable
ESTERILIZACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS	Corte y empaque de material de curación	SI	Biomecánicos	MUY ALTO	No aceptable

ESTERILIZACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS	Área estéril, retirar material de esterilizador, almacenar y realizar entrega	SI	Condiciones de Seguridad	MUY ALTO	No aceptable
ESTERILIZACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS	Área estéril, retirar material de esterilizador, almacenar y realizar entrega	SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
ESTERILIZACIÓN			SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
UCI	Prestación de servicios de UCI	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biomecánicos	MUY ALTO	No aceptable
UCI	Prestación de servicios de UCI	Ejecución de plan de cuidados del paciente	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
UCI	Prestación de servicios de UCI		SI	Físico	MUY ALTO	No aceptable
TERAPIA FÍSICA	Prestación de servicios de UCI	Gases arteriales, terapia respiratoria	SI	Biomecánicos	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
TERAPIA FÍSICA	Prestación de servicios de UCI	Gases arteriales, terapia respiratoria	SI	Biológico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
FACTURACIÓN IMAGENOLÓGÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLÓGÍA		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
FACTURACIÓN IMAGENOLÓGÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLÓGÍA		SI	Físico	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo
SALAS DE IMAGENOLÓGÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLÓGÍA		SI	Condiciones de Seguridad	ALTO	Aceptable, necesario determinar un control específico al riesgo

ÁREAS ASISTENCIALES	HOSPITALIZACIÓN, UCI, QUIROFANO, AMBULATORIOS, CONSULTA EXTERNA	Atención de pacientes sospechosos COVID-19	SI	Biológico	ALTO	No aceptable
ÁREAS ASISTENCIALES	HOSPITALIZACIÓN AREA COVID, UCI, QUIROFANO, AMBULATORIOS	Atención de pacientes confirmados COVID-19	SI	Biológico	MUY ALTO	No aceptable
AREAS ADMINISTRATIVAS	TODOS LOS PROCESOS	Desarrollo de procedimientos administrativos en emergencia sanitaria COVID-19	SI	Biológico	ALTO	No aceptable

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizada esta socialización con la participación de las diferentes áreas, se procede a valorar el riesgo, esto se hace en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (ver anexo 3).

7.3.Desarrollo objetivo específico número 3:

Generar la propuesta del diseño documental del SG-SST sistema que permita lograr el cumplimiento de los estándares que se encuentran pendientes de cumplimiento en la organización Clínica Putumayo.

7.3.1. Listado de Estándares mínimos que están pendientes de cumplimiento

Seguido de esto, se expone el listado de estándares en los que la organización tiene falencias y de acuerdo con ello se hará el listado de los aportes documentales que se realizará con la presente investigación que le hacen falta a la organización Clínica Putumayo una vez revisados estos estándares, se procederá a realizar todos los aportes documentales, no solamente del estándar como tal sino todos aquellos que mediante la verificación de cada uno se consideraron que se deben actualizar.

Tabla No. 7

Ítems de los estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

CICLO	ESTANDAR	APORTE DOCUMENTAL
PLANEAR	2.7.1 Matriz legal	Se realiza la elaboración de la matriz legal de acuerdo con el sector económico de la organización Clínica Putumayo que es el sector salud.
	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Se realiza el procedimiento con el que la organización para realizar la adquisición de productos y servicios en el sistema de seguridad y salud en el trabajo
	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	se propone un procedimiento y formato de evaluación y selección de proveedores y contratistas
	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Se realiza un formato con un procedimiento respecto a cómo se identifica el impacto y por tanto la evaluación de este en los cambios internos y externos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
HACER	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	Se realiza documento de identificación de sustancias cancerígenas o citotóxicos
	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Se anexa programa de promoción y prevención
ACTUAR	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	Se establecen los formatos necesarios para abarcar las acciones preventivas y correctivas posterior a la realización de las auditorias
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	Se establece un formato donde se añadirán las acciones de mejora de acuerdo con la revisión de la alta dirección
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Se establece un formato que permitirá realizar las acciones de mejora con base en los accidentes de trabajo presentados
	7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	Se propone un formato donde se deberá consignar el plan de mejoramiento para trabajo anual del siguiente año con la priorización de los ítems de mayor relevancia

Nota: Descripción de los ítems necesarios para completar el 100% de los estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

Fuente: Extraído de la resolución 0312 de 2019

7.3.2. En este punto se encuentra todo el aporte documental que se genera una vez que se han identificado las necesidades de la institución para el logro del cumplimiento de los estándares de la resolución 0312 De acuerdo con el tercer objetivo específico, se generó un desarrollo documental que permitirá a la Clínica Putumayo cumplir los estándares que se encuentran pendientes, de acuerdo con la siguiente lista:

7.3.2.1. CICLO PLANEAR

Matriz legal: en el artículo 2.2.4.6.8. del decreto 1072 en el apartado de obligaciones del empleador menciona en su numeral 15 hace referencia a que, es obligación del empleador contener una matriz legal actualizada y que esta debe contemplar las normas que le aplican al sector en el que ejerce la actividad económica de la empresa; el sector salud se destaca porque cuenta con muchos riesgos asociados a la prestación de servicios de salud esto sumado a la ubicación geográfica de la Clínica Putumayo, se vuelve más relevante la compilación de todas las normas asociadas al desarrollo de su actividad económica, por tanto se realiza como parte de aporte a esta investigación la matriz legal (ver anexo 5) esta parafraseada tomada del artículo que se menciona arriba

Gráfico No. 14

Matriz legal de riesgos sector salud

MATRIZ LEGAL DE RIESGOS SECTOR SALUD	
La presente matriz es una herramienta estructurada que servirá de guía para la identificación y aplicación de los requisitos legales en materia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.	
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES	RIESGO NATURAL
RIESGOS FÍSICOS	TAREAS DE ALTO RIESGO
RIESGOS QUÍMICOS	E.P.P
RIESGOS MECÁNICOS	SANEAMIENTO
RIESGO ELÉCTRICO	PLAN DE EMERGENCIAS
RIESGO FÍSICO - QUÍMICO	SEÑALIZACIÓN
RIESGO BIOLÓGICO	COPASST
RIESGO ERGONÓMICO	REGLAMENTO DE HIGIENE
RIESGO PSICOSOCIAL Y COMITÉS DE CONVIVENCIA	ALCOHOL Y DROGAS
RIESGO PÚBLICO	EXÁMENES MÉDICOS

El presente documento no reemplazará, ni desplazará la obligación del empleador de identificar la normatividad aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual se encuentra contenida en el párrafo del artículo 8 del Decreto 1443 de 2014, compilado por el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.9.

Fuente: la presente investigación y apoyo de ARL Colmena

Para el desarrollo de la presente matriz fue necesario el acompañamiento de la ARL colmena quien brindo la asesoría necesaria para lograr la compilación de toda la normatividad asociada al sector en el que desarrolla sus actividades la institución Clínica Putumayo, adicional a su ubicación geográfica, que por la historia es conocida como zona roja por riesgo de conflicto armado.

Identificación, evaluación, y selección que permitan la correcta adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

Para la organización Clínica Putumayo S.A.S ZOMAC se hace relevante la creación de un proceso de gestión que permita una adecuada

gestión de compras, para normalizarse y tener aplicabilidad a todos los procesos y áreas de la institución, con la investigación se elabora para la organización la valoración de los productos para medir y tomar decisiones. (ver anexo 6).

Evaluación y selección de proveedores y contratistas: el artículo 2.2.4.6. del decreto 1072 de 2015, indica que en la selección de proveedores se deben incluir aspectos relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que, tras adquirir productos, hay que conocer a las personas o empresas proveedores de los bienes servicios y elementos necesarios para el buen desempeño de las actividades de los colaboradores. Por ello se propone todo el procedimiento de selección y evaluación de los proveedores (ver anexo 7) y podemos detallar a continuación como queda el formato de calificación de los trabajadores que también se contiene en el anexo No. 8.

Tabla No. 8*Evaluación de proveedor, contratista y subcontratista SG- SST.*

		MANUAL DE REGISTROS	
		CÓDIGO:	FECHA:
		EVALUACION A PROVEEDOR, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS PARA LA GESTIÓN EN SST	
		VERSIÓN:	PAGINA:
1. IDENTIFICACIÓN GENERAL PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			
Empresa o contratista:		Dirección:	
Teléfono		Correo electrónico	
Representante legal		Profesional SST	
Fecha de evaluación		Nombre del evaluador	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PROVEEDORES		VALOR DEL ÍTEM	PUNTAJE
			CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Cuenta con certificado de cámara y comercio	3	
2	Cuenta con Registro Único Tributario –RUT- Vigente	3	
3	Cuenta con una persona Responsable del SG-SST	5	
4	Se encuentran asignadas las responsabilidades en el SG-SST	4	
5	Licencias de prestación del servicio o Tarjeta profesional del encargado de SG-SST	4	
6	Responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST con curso de 50 horas.	4	
7	Se encuentran asignado un presupuesto de recursos financieros técnicos y humanos que son necesarios para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	4	
8	Afiliación a Seguridad Social (EPS, ARL, AFP)	3	
9	Conformación del COPASST / Vigía.	3	
10	Cuenta con el programa de capacitación de inducción y reinducción de los parámetros propios del SG-SST	3	
11	Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmadas, fechadas y comunicadas al COPASST / Vigía.	4	
12	Cuenta con unos Objetivos que se identifiquen con claridad, que puedan ser medidos y que cuenten con unas metas documentadas del SG-SST.	3	
13	El plan anual de SG-SST se encuentra definido, autorizado y revisado por la alta dirección	3	
14	Matriz legal	5	
15	Cuenta con los mecanismos utilizados por la organización para comunicar y realizar el auto reporte en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	3	
16	Realización de los exámenes médicos ocupacionales.	4	
17	Existe un mecanismo para reportar los accidentes de trabajo y una enfermedad laboral a las ARL y entes de control y vigilancia	3	

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PROVEEDORES		VALOR DEL ITEM	PUNTAJE
			CUMPLE/ NO CUMPLE
18	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral	3	
19	Cuenta con un método para registrar y realizar el análisis estadístico de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral” (“Calificación de las condiciones de salud en el trabajo - Safety A®”)	3	
20	-Cuenta con una Metodología implementada que permita la identificación oportuna de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4	
21	Se implementan medidas de prevención y control de peligros	3	
22	Se presenta evidencia de la entrega y cumplimiento de todos los de Elementos de Protección Personal EPP.	4	
23	Tiene definido un plan de emergencias para promoción y prevención de desastres.	3	
24	La brigada de emergencias se encuentra conformada y capacitada para responder ante una emergencia que se pueda presentar.	3	
25	Cuenta con la descripción de un procedimiento que evidencie las acciones preventivas, correctivas y de mejora que permitan la investigación de sucesos, accidentes, incidentes y enfermedad laboral.	3	
26	Tiene descrito el procedimiento de archivo, la retención y clasificación de documentos que hacen parte del sistema de gestión de SST.	3	
27	Llevar una evaluación y selección a proveedores y contratistas	3	
28	Hay procedimientos, instructivos, o protocolos para el rendimiento y procedimiento de la tarea	4	
29	Se cuenta con mantenimiento periódico de instalaciones equipos, maquinas, herramientas para el servicio del contratista.	3	
		100	0
NOTA: los documentos que son presentados en la auditoria que se realiza, deben estar vigentes al momento de la presentación. las licencias de SST deben estar vigentes en el momento de la visita.			
CALIFICACIÓN	Mayor a 80 puntos	ACEPTABLE	
	Entre 60 y 79 puntos	MODERADAMENTE ACEPTABLE Se establece al contratista unos tiempos y	
	Menor a 60 puntos	CRÍTICO: en un lapso de 2 meses debe subir la calificación a moderadamente	
OBSERVACIONES			
FIRMA DEL EVALUADOR		FIRMA DEL CONTRATISTA	

Fuente: la presente investigación

Medición del impacto que generan los cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: es un requisito enmarcado en el artículo 2.2.4.6.26 del decreto 1072, este artículo indica que es necesario que el empleador antes de introducir cambios internos, comunique y capacite al personal sobre los cambios que se van a presentar, así las cosas esta es una etapa importante de todas las organizaciones y en la estandarización de procesos, la gestión del cambio cobra cada día mayor fuerza, ya que el impacto que generen esos cambios en los colaboradores, va a tener un impacto directo en sus productividad, desempeño y motivación es por ello que frente a un cambio ya sea propio de la organización, o sea por cuestiones de entorno o normativas, debe ser comunicado y debe gestionarse en la organización, es por ello que se propone un documento denominado proceso de gestión de cambio (ver anexo 8), a este documento se anexa el formato de registro para la gestión del cambio (ver anexo 9), en este formato se trae información relevante haciendo referencia a la descripción del cambio que se va a realizar, el análisis del problema, los posibles riesgos que tiene el cambio, el análisis de beneficios, y desde el área de seguridad y salud en el trabajo los impactos que este cambio generan,

Gráfico No. 1*Formato de gestión del cambio*

Formato de Gestion del Cambio			
Area:		Fecha:	
Descripcion del Cambio			
Por favor realizar una descripcion detallada que incluya: Solución del Problema, Costo Estimado (Si está disponible) Alternativas Consideradas, Consecuencias de no llevar a cabo esta modificación.			
Problema que derivo el Cambio			
Analisis de Riesgos/ Requisitos Legales Aplicables			
Para la identificación y análisis de riesgo se pueden utilizar diferentes alternativas como Matriz de peligros			
Recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Analisis del Impacto del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo			
Peligros y/o Riesgos			
Requisitos Legales			
Sistema de Gestion	Basados en el Art.2,2,4,6,26. Gestion del Cambio		
Procedimientos o instrucciones de Trabajo			
Otros			
Planeacion del Cambio			
Actividad	Responsable	Fecha de Ejecucion	Fecha de Seguimiento
Diligenciado Por			
Aprobado SST.			
Aprobado Lider de Proceso.			

Fuente: Elaboración propia

Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda:

artículo 2.2.4.15 del decreto 1072 refiere acerca de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, sin embargo en su párrafo 2 es enfático en indicar lo siguiente:

“Cuando en el proceso productivo de la organización se encuentren involucrados agentes potencialmente carcinógenos, estos deben ser considerados como prioritarios independiente de su dosis y nivel de exposición...” Siendo esta una institución que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad, es necesario que cuente con la descripción de sustancias catalogadas como cancerígenas, ya que el riesgo químico por manipulación de diferentes sustancias para el tratamiento del paciente, para la desinfección del área del paciente y así mismo como las sustancias que se manejan en el tratamiento de aguas residuales, y el lavado de ropa hospitalaria podrían ser infecciosas y cancerígenas, es por ello que se propone un documento para el adecuado manejo de estos químicos denominados citotóxicos, el documento se denomina Protocolo de manejo ocupacional de citotóxicos (ver anexo 10)

Diseño de medidas que orienten hacia la prevención y el control frente a peligros/riesgos que ya fueron identificados previamente: en este apartado de la norma, y de las exigencias de la resolución 0312, se realiza el aporte del documento programa de prevención, promoción y autocuidado, este con la finalidad de generar en los colaboradores la toma de conciencia, sobre la identificación de sus peligros y para que estos mismos sean quienes colaboren con el reporte al área de seguridad y salud en el trabajo, así mismo en este programa se solicita el compromiso de la alta dirección y los líderes de cada uno de los procesos, ya que todos contribuyen en el cuidado de las personas que hacen parte de la organización (ver anexo 11).

La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año: para dar cumplimiento a lo mencionado en el Decreto 1072 Artículo **2.2.4.6.29**. El cual nos menciona la necesidad de realizar una auditoria para validar que se cumplan los estándares asignados por el sistema de gestión de SG-SST, en este mismo nos solicita una auditoria anual que debe ser liderada por el COPASST. Este es un ítem que no ha realizado la organización en ningún momento, por eso se

propone el documento protocolo de auditoría interna del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, un documento que le permitirá verificar las condiciones actuales del manejo del sistema de gestión, más allá de cumplir los estándares mínimos, ya que por la clasificación del sector de la organización este tiene riesgos asociados y priorizados de los que se requiere realizar programas de vigilancia epidemiológica. (Ver anexo 13)

Dentro del ítem a auditar se encuentran:

- Cumplimiento de la política del sistema de gestión de SST para la organización
- El resultado que se obtenga de indicadores establecidos en el SGSST
- La participación de cada uno de los colaboradores de la organización.
- Desarrollo del proceso de rendimiento de cuentas al empleador
- Proceso de implementación de manejo de la comunicación de los contenidos del SG-SST de la organización hacia los colaboradores.
- Proceso de planeación, ejecución y verificación de acciones de mejora del sistema del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- La gestión del cambio
- Implicación de la seguridad y salud en el trabajo para los colaboradores frente a nuevas adquisiciones realizadas por el empleador.
- Alcance que ha tenido el sistema y de ello la aplicación de este frente a proveedores y contratistas;

- La supervisión constante, la medición y socialización de los resultados que se hayan obtenido en el periodo.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales derivadas asociadas a las funciones del colaborador.
- El desarrollo del proceso de auditoría
- La evaluación por parte de la alta dirección
- Verificar la existencia y aplicación de un programa de exámenes médicos (precontrato, periódicos, control de riesgos, final del contrato y casos especiales).
- Verificar el perfil y el nivel del personal médico que realiza los exámenes médicos.
- Verificar que se lleve a cabo un control epidemiológico.
- Revisar registros asociados con la SGGST.
- Revisar reportes de enfermedades laborales, frecuencia de accidentes y ausentismo relacionado con situaciones laborales
- Verificar que los equipos, procesos y operaciones donde los trabajadores están expuestos estén identificados.
- Verificar que los programas de mantenimiento preventivo estén visibles para los equipos que puedan plantear riesgos ocupacionales eso que manipulan materiales peligrosos.
- Revisar los procedimientos operativos para verificar si se considera prevención de exposiciones ocupacionales.
- Verificar el SVE en riesgo Biológico (prioritario sector salud)
- Verificar el estado de inmunización del personal asistencial.

- Verificar la dotación y suministro de EPP.
- Verificar que los trabajadores tengan el entrenamiento y formación en riesgo biológico.
- Verificar en el campo el cumplimiento de los procedimientos para el almacenaje y manipulación de productos químicos.
- Verificar la disponibilidad de la hoja MSDS.
- Verificar la identificación de los envases de los productos químicos.
- Verificar que los trabajadores tengan el entrenamiento y para manejar los riesgos asociados a los productos químicos.
- Verificar la disponibilidad y uso del Equipo de Protección Personal para el manipuleo de materiales químicos.
- Verificar la disponibilidad y conocimiento del equipo y procedimientos para el manejo de emergencias relacionadas a cada producto químico específico.
- Verificar la información con relación a los procesos y operaciones con productos químicos que requieran ser verificados.
- Verificar el plan de calibración y certificación para los equipos de medición.
- Verificar la disponibilidad y el mantenimiento de los equipos de ventilación.
- Verificar que en los protocolos de los exámenes médicos estén incluidos los metabolitos asociados a los productos químicos usados en los procesos.

Definición de las acciones preventivas y correctivas necesarias enmarcadas en los resultados del SG-SST: en el decreto 1072 establece su *Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas.*

El empleador debe lograr que se definan y que se implementen las acciones que permitan prevenir y corregir, de acuerdo y en concordancia con los resultados obtenidos en

los resultados de medición de la organización anual, esto permite validar la eficacia de las acciones y las auditorias, para que sean revisadas por la alta dirección.

Como aporte a este ítem, como parte de las medidas preventivas que debe adoptar la institución para el buen desarrollo de las actividades de sus colaboradores se entrega los siguientes documentos:

- Protocolo de traslado de pacientes con grúa, este se realiza para evitar las complicaciones o mitigar los riesgos de enfermedades o desordenes musculo esqueléticos. (ver anexo 14)
- Protocolo de inspección general de puestos de trabajo, así mismo para evitar problemas ergonómicos desencadenados por las posiciones bípedas de los colaboradores, se consideró necesaria la creación de un protocolo que permita hacer valoración preventiva de los puestos de trabajo (ver anexo 15).
- Sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico: este es un riesgo al que la mayor proporción del personal de la Clínica Putumayo se encuentra expuesto, y es el generador del 90% de accidentes de trabajo presentados en el año inmediatamente anterior (ver anexo 16)
- Protocolo de protección radiológica, esto en razón a que la organización cuenta con colaboradores expuestos a radiaciones ionizantes gracias a las áreas de imágenes diagnósticas, las salas de cirugía por los procedimientos con arco en c, el área de hemodinamia y los rayos X portátiles que son usados en las unidades de Uci y en reanimación. (ver anexo 17).

Acciones que permitan la mejora de los procesos según la revisión realizada por la alta dirección - Acciones de mejora incluidas en el plan de acuerdo con los accidentes de trabajo y enfermedades laborales presentados: Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.31

establece que, independientemente del tamaño de la organización, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deberá revisarse por la alta dirección al menos una vez al año.

– para desarrollar este apartado se propone la realización de un plan de revisión por la dirección, en este se detallará el comportamiento del sistema en el año que se está evaluando, se solicita el comportamiento de los indicadores, se solicita el análisis de los cambios del entorno, el análisis de los estándares mínimos de acuerdo con cada uno de los ciclos tiene un apartado de acciones de mejora y el presupuesto requerido para ejecutar esas acciones de mejora. (ver anexo 18). Parafraseado de la norma

Según los resultados de auditoría, proponer el diseño de un plan de mejora y deberá mostrarse la implementación de las medidas y acciones correctivas solicitadas por entes de control y la ARL. Para desarrollar este ítem, se propone el formato en el que se detalla los hallazgos encontrados en la auditoría, el análisis causal de estos mismos, ¿partiendo de la metodología de los 5 por qué?, el responsable de la ejecución de cada una de las actividades, el seguimiento al cumplimiento, la determinación del cierre de las acciones de mejora y las observaciones (ver anexo 19).

Tabla No.9

Formato de revisión por la alta dirección

1. DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS: Relacione los indicadores de su proceso, identifique el cumplimiento de la meta y describa las acciones tomadas ante una desviación. Agregue un gráfico que describa el comportamiento del indicador durante todo el periodo (año de vigencia).	
	Observaciones: (espacio destinado para Gerencia)

<p>2. CAMBIOS QUE PODRÍAN AFECTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Describa los cambios que se pueden presentar en la ejecución del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo: identifique los cambios del entorno (legal, social, económico, tecnológico) que pueden modificar el proceso/subproceso y el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, Debe escribir los cambios que pueden afectar la eficacia del Sistema de Gestión seguridad y salud en el trabajo, como por ej. Cambios en la normatividad, en la tecnología, entre otras.</p>	
ENTORNO SOCIAL	Observaciones: (espacio destinado para Gerencia)
ENTORNO TECNOLÓGICO	
ENTORNO LEGAL	
ENTORNO NORMATIVO	

<p>3. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES MÍNIMOS: describa por cada uno de los ciclos y teniendo en cuenta los 64 Estándares mínimos acorde a la resolución 0312, como se encontraba el cumplimiento de cada ítem y a final de año cual es comportamiento de este.</p>	
<p>CICLO PLANEAR</p>	Observaciones: (espacio destinado para Gerencia)
<p>CICLO HACER</p>	Observaciones: (espacio destinado para Gerencia)
<p>CICLO VERIFICAR</p>	Observaciones: (espacio destinado para Gerencia)
<p>CICLO ACTUAR</p>	Observaciones: (espacio destinado para Gerencia)
<p>4. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA: Enumere y describa las acciones que determina o plantea para la mejora en el desarrollo del sistema de gestión para el año siguiente y qué planes de mejora tiene el proceso. Se debe escribir las recomendaciones que tiene para la mejora del proceso y del sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p>	
	Observaciones: (espacio destinado para Gerencia)

5. PRESUPUESTO DE EJECUCION DEL PLAN DE MEJORA: describa los recursos necesarios para ejecutar cada una de las acciones de mejora propuestas para el cumplimiento de os objetivos trazados en el plan de mejora propuesto.	
	Observaciones: (espacio destinado para Gerencia)

Fuente: Elaboración Propia

8. Análisis Financiero (costo – beneficio)

Uno de los principales rubros de inversión para la implementación del SG-SST en la Clínica Putumayo se refiere a la labor de las profesionales en la ejecución del sistema, tomando en cuenta 40 horas por mes.

8.1. Gestión humana

Tabla No 10

Costos Gestión Humana

Recursos Humanos	Profesión	Meses	Valor mes	Valor total
Sonia Milena Mesías Montenegro	Administradora de empresas	5	480.000	2.400.000
Valeria Gutiérrez Rincón	Ingeniera ambiental	5	480.000	2.400.000
Camila Zoraya Vargas Gómez	Psicóloga	5	480.000	2.400.000
Valor total				7.200.000

Fuente: Elaboración propia

8.2. Recursos físicos

Para la implementación se tienen en cuenta los siguientes elementos, teniendo en cuenta que la oficina desde la cual se haría la ejecución es la propia Clínica Putumayo.

Tabla No 12**Recursos físicos necesarios para la implementación del SG-SST**

Recurso físico	Unidad	Mes	Valor mes	Valor total
Computadores	3	5	600.000	3.000.000
Oficina	1	1	0	0
Impresora	1	1	100.000	100.000
Papelería	1	2	200.000	400.000
Transporte	3	5	100.000	500.000
Valor total				4.000.000

Fuente: Elaboración propia

Los valores propuestos contemplan todo el tiempo de las personas encargadas de la realización del proyecto, la suma total del proyecto se estipula en diez millones doscientos mil pesos M/CTE. (\$10.200.000).

Respecto al análisis costo-beneficio, es importante para la organización clarificar que aparte de la gestión documental aportada por las personas que realizan la presente investigación, para poner en marcha los programas, protocolos y demás que se aportan deberá realizar inversión en un auxiliar de SST como apoyo al equipo de seguridad y salud en el trabajo, dada la complejidad de la institución, la cantidad de colaboradores y los riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad que es la actividad económica de la organización Clínica Putumayo. La inversión para la organización tiene un costo incluido el factor prestacional de 2.000.000 mensuales, sin embargo, esta es una inversión que evitará de alguna manera el incurrir en sanciones millonarias, y no solo eso, la prevención hace que las organizaciones tengan menor valor en pago de incapacidades, y en pérdidas económicas cuando es necesario reubicar a alguno de sus trabajadores por complicaciones derivadas de un accidente laboral o de una enfermedad calificada como laboral.

El decreto 0472 de 2015 pretende la disposición y clasificación de las empresas por número de trabajadores y la escala de multas, siendo esta una organización con un número mayor a 200 colaboradores catalogada como gran empresa y las sanciones llegan hasta los mil salarios mínimos legales vigentes, por lo que puede evitar estas sanciones si realiza una inversión de al menos cincuenta salarios mínimos legales vigentes al año para cumplir todo el normativo.

Tabla No. 12

Escala de multas de acuerdo con el decreto 0472 de 2015.

Tamaño de empresa	Numero de trabajadores	Activos totales en número de SMMLV	Art 13, inciso 2 Ley 1562 (de 1 a 500 SMMLV)	Art 30, Ley 1562 (de 1 a 1000 SMMLV)	Art 13, inciso 4 de la Ley 1562 (de 20 a 1000 SMMLV)
			Valor Multa en SMMLV		
Microempresa	Hasta 10	< 500 SMMLV	De 1 hasta 5	De 1 hasta 20	De 20 hasta 24
Pequeña empresa	De 11 a 50	501 a < 5.000 SMMLV	De 6 hasta 20	De 21 hasta 50	De 25 hasta 150
Mediana empresa	De 51 a 200	100.000 a 610.000 UVT	De 21 hasta 100	De 51 hasta 100	De 151 hasta 400
Gran empresa	De 201 o más	> 610.000 UVT	De 101 hasta 500	De 101 hasta 1000	De 401 hasta 1000

Fuente: Decreto 0472 de 2015. Ministerio del trabajo

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Conclusiones

Se debe definir un plan de acción para proponer y ejecutar las acciones preventivas necesarias así como las acciones correctivas que se requieran con base en los resultados del SG-SST, así como las acciones de mejora para ser revisadas y ajustadas por la alta dirección y que tengan base en las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de las cuales la Clínica Putumayo tenga un historial.

La labor de prevención y corrección puede ser dejada de lado frente a los desafíos de la implementación del SGSST, pero es importante concentrar esfuerzos en esta área que tuvo una evaluación por debajo de lo esperado.

Se obtuvo 75% de cumplimiento de la matriz PHVA, encontrándose específicamente un incumplimiento en el apartado Actuar con los ítems:

7.1.1 Definición de los programas, procesos y procedimientos encaminados a la realización de acciones preventivas necesarias y correctivas que se requieran con base en resultados del SG-SST.

7.1.2 Acciones de mejora desplegadas con posterioridad a la revisión de la alta dirección.

7.1.3 Acciones de mejora propuestas de acuerdo con el resultado de las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

7.1.4 Levantamiento y ejecución de plan anual de mejora, la ejecución de las medidas y acciones correctivas necesarias solicitadas por autoridades y ARL.

los cuales son mayoritariamente subsanados a partir del Anexo 2 Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Como resultado del presente proceso, se puso a disposición el Anexo 2. Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, lo que constituye un avance con miras a la implementación del SGSST.

Así mismo, como parte de las decisiones de alta gerencia, se debe realizar un plan de operativo que permita el mejoramiento, implementación y ejecución de medidas y acciones correctivas solicitadas por la ARL y autoridades, las medidas y acciones correctivas deben ser específicas, mensurables y alcanzables. En función de la importancia de cada punto crítico identificado, se deben establecer prioridades para determinar qué medidas y acciones correctivas se deben implementar primero. Es importante considerar los recursos disponibles y el plazo en el que se deben implementar.

Es importante tener en cuenta que la implementación de un plan de mejoramiento y la ejecución de medidas y acciones correctivas no son procesos aislados, sino que deben ser parte de un enfoque continuo y sistemático de mejora en el SGSST de la Clínica Putumayo.

9.2. Recomendaciones

Es importante que todas las empresas, incluyendo las pequeñas empresas en Colombia implementen un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) por varias razones:

Generar medidas de protección al colaborador: cuando la organización realiza la implementación de su sistema de gestión de SST mitiga en gran medida los riesgos asociados al desarrollo de las funciones del colaborador y esto permite que haya un indicador de accidentalidad mínimo y que constantemente se pueda realizar intervenciones que conserven la integridad física y mental de los colaboradores de la organización.

Cumplimiento legal: La legislación colombiana exige que todas las empresas implementen un SGSST, independientemente de su tamaño o sector. Las empresas que no cumplen con esta obligación están sujetas a sanciones y multas.

Productividad y eficiencia: La implementación de un SGSST también puede mejorar la productividad y eficiencia de las empresas, al reducir el ausentismo laboral y mejorar la calidad del trabajo.

Imagen y reputación: Las empresas que implementan un SGSST demuestran su compromiso con la seguridad y la salud de sus trabajadores, lo que puede mejorar su imagen y reputación ante los clientes, proveedores y la sociedad en general.

Asimismo, existen alternativas como capacitaciones en línea, herramientas y guías gratuitas, asesoría de expertos en SGSST y programas gubernamentales de apoyo para empresas que pueden ayudarles a implementar un SGSST efectivo y adaptado a sus necesidades y recursos. Así, de acuerdo con la información observada, analizada y contrastada en relación con la Clínica Putumayo, es importante tener en cuenta algunos elementos:

Revisar la información recolectada en las fases anteriores: Es importante revisar si la información recopilada es completa y suficiente, si es necesario, se pueden realizar nuevas evaluaciones o identificar nuevos riesgos para complementar la información.

Analizar las barreras para el avance: Es posible que existan barreras internas o externas que impidan el avance en la fase de Actuar. Es importante identificar estas barreras y tomar medidas para superarlas, como capacitar al personal o establecer acuerdos con proveedores externos.

Definir medidas concretas para la implementación: Es fundamental establecer medidas concretas que permitan avanzar en la implementación del SGSST. Esto implica definir responsabilidades claras, plazos y recursos necesarios para llevar a cabo las acciones necesarias.

Para asegurar que se están alcanzando los objetivos del SGSST, hay que establecer uno para el que los anexos 2 y 3 son fundamentales. En el plan adjunto debe contemplar la revisión periódica de los avances en la implementación, la identificación de desviaciones y la definición de medidas correctivas.

Es importante recordar que la implementación del SGSST requiere un compromiso continuo de la dirección de la empresa y la participación de los trabajadores, así como de las herramientas y análisis que investigaciones previas y estudios sectoriales han hecho de la implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en sus respectivas organizaciones.

10. Referencias

Arbeláez, a., & Gabriel, j. (2019). Actualización del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la empresa q3r estructuras metálicas s.a. Ingeniería industrial. Disponible en: <https://red.uao.edu.co/handle/10614/11154?show=full>.

Avellaneda cruz, y. P., & tejada Perdomo, c. C. (2021). Propuesta de actualización del SG-SST existente en la empresa clima aire SAS. Disponible en: <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/1200?locale-attribute=en>

Ardila Mojica, e. M., & Avendaño Angarita, d. H. (2017). Diseño e implementación de un SG-SST. Universidad piloto de Colombia. Disponible en: <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/4070?show=full>

Calderón, y. V. C. (s/f). Actualizar la documentación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los lineamientos del decreto 1072 capitulo 6 en la cooperativa de transportadores del huila Ltda. Cootranshuila de Neiva. Recuperado de: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13967/1/2019_sgsst_cootranshuila_neiva.pdf

Comunicaciones ccs. (2022, enero 20). ABC de la circular 72: autoevaluación y planes de mejoramiento en SST. Ccs.org.co. Disponible en: <https://ccs.org.co/abc-de-la-circular-72-autoevaluacion-y-planes-de-mejoramiento-en-sst/>

Escuela de excelencia, e. E. (2018, septiembre 13). Organización del SG-SST en el decreto 1072 de 2015: responsabilidades, capacitación y documentación. Escuela europea de excelencia. Recuperado de <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2018/09/organizacion-del-sg-sst-en-el-decreto-1072-de-2015-responsabilidades-capacitacion-y-documentacion/>

Casilla, g., & Fred, j. (2018). Actualización parcial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la sucursal barranquilla de la empresa grupo integral s.a. Facultad de ingeniería. Disponible en: <https://repositorio.unicordoba.edu.co/handle/123456789/776>

Guio caro, z. E., & meneses Yépez, o. (2011). Implementación de un sistema de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas Atemco Ltda. Ipiales. Disponible en: <https://repository.ces.edu.co/handle/10946/1778>

Guía para la elaboración de un programa de salud ocupacional (ministerio de trabajo y p., & ocupacional, s. (s/f). Guía para la elaboración del. Cso.go.cr. Recuperado el 08 de septiembre de 2023, disponible en: https://www.cso.go.cr/documentos_relevantes/manuales_guias/guias/guia%20programa%20salud%20ocupacional.pdf

Componentes del sistema de seguridad y salud en el trabajo según el decreto 1072. (2016, septiembre 27). Isotools.us. Disponible en: <https://co.isotools.us/componentes-del-sistema-seguridad-salud-trabajo-acuerdo-al-decreto-1072-colombia/>

ISO, «ISO,» 2015. [en línea]. Disponible en: <https://www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:9000:ed-4:v1:es>.

Salud laboral. (s/f). Iistas.net. Recuperado el 08 de septiembre de 2023, de: <https://istas.net/salud-laboral>.

JP. Morales Campoverde, M.J, Vintimilla urgirles. (2014). Propuesta de un diseño de plan de seguridad y salud ocupacional en la fábrica “ladrillosa s.a.” En la ciudad de azogues - vía Biblián sector panamericana. [en línea] disponible en: <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/2731/trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=3&isallowed=y>

J. Pérez porto y a. Gardey, «definición. De,» definición. De, (2008). [en línea]. Available: <https://definicion.de/seguridad/>.

Leyton, a., Leitón, a. Y rojas delgado, f., (2022). Fortalecimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo de una institución prestadora de servicios de salud del municipio de Ipiales. [en línea] disponible en: <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/1270>.

Ministerio del trabajo de Colombia (2021). Tercera encuesta nacional de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de riesgos laborales. Disponible: https://www.researchgate.net/publication/362455968_tercera_encuesta_nacional_de_condicion_es_de_sst_en_colombia

Ministerio del trabajo de Colombia [en línea]. Disponible: <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-degestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>.

Paola, j., & morales, g. (s/f). Propuesta de actualización al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la farmacia Droguexpress sede 4 ubicada en el barrio Quiroga en la ciudad de Bogotá. Disponible en: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24849/1/539063%20gil%20morales.pdf>

Morales, f. (2012). Conozca 3 tipos de investigación: descriptiva, exploratoria y explicativa. Exploratoria y explicativa.

C., paulina, j., Campoverde, m., & peralta López, i. C. (s/f). Universidad politécnica salesiana sede cuenca. Disponible en:

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6997/1/ups-ct003660.pdf>

Organización mundial de la salud (s.f.) Constitución. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>

Pérez Arciniegas, m., (2022). Actualización, documentación e implementación del SG-SST, en la universidad santo Tomás Bucaramanga, siguiendo lineamientos del decreto 1072 de 2015. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/9186>.

Fabio morzon, 2018 Norma internacional ISO 45001. Disponible en <https://ergosourcing.com.co/wp-content/uploads/2018/05/iso-45001-norma-Internacional.pdf>

Pinzón, m. Pinzón. (2022). Actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para la empresa Ittus consultores asociados S.A.S. P9. Disponible en <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/2731/trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=3&isallowed=y>

Preventiam - formación y prevención. (2021, 19 enero). Seguridad laboral - preventiam - prevención de riesgos laborales. Preventiam. Recuperado de <https://preventiam.com/prevencion-de-riesgos-laborales/seguridad-laboral/>.

Sánchez pinilla, Manuel Ricardo. (2016). Los SG SST en Colombia. Tesis de especialización en administración de la seguridad. Universidad militar nueva granada.

Serrano, s. (2015). Cálculo del tamaño de la muestra en estudios biomédicos: (ejercicios resueltos con epidat 4.1)

Fonseca, s. D. S. (s/f). Actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y análisis de los procesos productivos en la empresa minas peñitas. Disponible en:

<http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/2635/2/2020stiven%20danilo%20solano%20fonseca.pdf>

Toro, r. (2021, 22 febrero). ¿qué es la ISO 45001? Nueva ISO 45001. <https://www.nueva-iso-45001.com/2016/01/que-es-la-iso-45001/>.

Resoluciones

Ministerio del Trabajo (2019). *Resolución 0312 de 2019*

“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.”

Ministerio del Trabajo (2019). *Resolución 2404 de 2019*

“Por medio de la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora”.

Ministerio del Trabajo. **Resolución 652 2012.**

“Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas”

Ministerio de Trabajo (2012). **Resolución 1409 2012.**

“Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”.

Ministerio de la Protección Social (2009). Resolución 1918 de 2009

“Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones”.

Ministerio de la Protección Social (2008). Resolución 2646 2008.

“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas”.

Ministerio de Salud y Protección Social (2007). Resolución 1401 2007

Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ministerio de la Protección Social (2007). Resolución 2346 2007

Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1986). Resolución 2013 1986

Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Ministerio de Vivienda (1979). Resolución 2400 1979

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decretos

Decreto 1072 de 2015 *por el cual se reglamenta en manual único de Trabajo*

Decreto 1443/2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).*

Leyes

Ley 1562/12. *Por la que se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones de Salud Ocupacional.*